

SESIÓN ORDINARIA N° 11-2021

Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria número once – dos mil veintiuno, celebrada el quince de febrero de dos mil veintiuno, de forma virtual según Acuerdo N° 630-2020 de la S.O. 42-2020 del 13 de julio 2020, dando inicio a las diecinueve horas. Contando con la siguiente asistencia:

Regidores Propietarios: Gilbert Acuña Cerdas (**Presidente**), Raquel González Arias (**Vicepresidente**), Minor José Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Dennis Eladio Azofeifa Bolaños. **Regidores Suplentes:** María Felicia Valerio Madrigal, Minor Bolívar Orozco Valerio, Leidy Arguedas Fonseca, Marcela Cristina Guzmán Calderón, Marco Vinicio Ramírez Villalobos, **Síndicos Propietarios:** José David Mena Zúñiga, Walter Lara Carrillo, Luis Alberto Acuña Cerdas, Francisco Javier Madrigal Madrigal. **Síndicos Suplentes:** María Isabel Rodríguez González, Maricel Calvo Salas, Hellen de los Ángeles León Cortés, Fátima Fainiery Alvarado Montoya. **Personal Administrativo;** **Alcaldesa:** Lidieth Hernández González.

Secretaria del Concejo Municipal: Marta Vega Carballo. -----

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACION DE ACTA-----

- Acta Sesión Extraordinaria N°06-2021 del 28 de enero de 2021.-----

ACUERDO N. 141-2021: El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria N°06-2021 del 28 de enero de 2021 con las correcciones solicitadas. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Dennis Eladio Azofeifa Bolaños

Se declara acuerdo por unanimidad-----

- Acta Sesión Ordinaria N°10-2021 del 08 de febrero de 2021.-----

ACUERDO N. 142-2021: El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°10-2021 del 08 de febrero de 2021 con las correcciones solicitadas. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Dennis Eladio Azofeifa Bolaños

Se declara acuerdo por unanimidad-----

ARTÍCULO II. JURAMENTACION-----

El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas procede con la Juramentación de los miembros de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de San Isidro; Señores: Gregorio Venegas Araya cédula de identidad 401051426, Luis Carlos Montero Benavides cédula de identidad

1 301710149, Damaris de los Ángeles Campos Araya cédula de identidad 601920739, Vilma Edith
2 Cascante Quesada cédula de identidad 401180794, Carol Disiere Vargas Zúñiga cédula de
3 identidad 401590056.

4 **ARTÍCULO III. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**-----

5 **III.1- Correspondencia recibida** -----

6 1.- Correo electrónico enviado por la señora Margarita Araya, en representación del Comité
7 Residencial de San Isidro de Heredia, mediante el cual se solicita colaboración para que se
8 instale una cámara de seguridad en la rotonda de este Residencial, debido a que tienen
9 conocimiento de que hay problemas de venta de droga.

10 **ACUERDO N. 143-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

11 **Considerando**

12 I.- Que se tramita a este Concejo Municipal, correo electrónico de fecha 10 de febrero del 2021,
13 enviado por la señora Margarita Araya, en representación del Comité Residencial de San Isidro
14 de Heredia, mediante el cual se solicita colaboración para que se instale una cámara de seguridad
15 en la rotonda de este Residencial, debido a que tienen conocimiento de que hay problemas de
16 venta de droga. -----

17 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

18 1.- Tramitar el correo electrónico de la señora Margarita Araya, en representación del Comité
19 Residencial de San Isidro de Heredia, mediante el cual se solicita colaboración para que se
20 instale una cámara de seguridad en la rotonda de este Residencial, según su decir en razón que
21 tienen conocimiento de que hay problemas de venta de droga, a la Alcaldesa Lidieth Hernández
22 González, para que en su condición de Jefe de las dependencias municipales, proceda con el
23 trámite de la solicitud, gestione acciones con la Policía Municipal y coordine con la Fuerza
24 Pública la denuncia de venta de drogas en la rotonda de dicho Residencial. -----

25 2.- Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal Marta Vega Carballo, para que notifique el
26 presente acuerdo a la Señora Margarita Araya, representante del Comité Residencial de San
27 Isidro.-----

28 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
29 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
30 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

1 2.- Oficio CPDPSI-010-2021 suscrito por el Sr. Sergio Ortiz Pérez y la Sra. Gina Rubí
2 Cordero, Representantes del Comité de Pro Defensa de los Servicios Públicos de San Isidro de
3 Heredia, mediante el cual tramitan consultas sobre la construcción de una parada de autobús
4 ubicada en una ruta no autorizada.

5 **ACUERDO N. 144-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

6 **Considerando**

7 I.- Que se tramita a conocimiento de este Concejo Municipal oficio CPDPSI-010-2021, de
8 fecha 02 febrero del 2021, suscrito por el Sr. Sergio Ortiz Pérez y la Sra. Gina Rubí Cordero,
9 remitido a Lidieth Hernández González, Alcaldesa; Consejo Municipal de San Isidro de
10 Heredia y Sheirys Villalobos Campos Auditora Interna; Asunto: Construcción de parada de
11 autobús en ruta no autorizada; mediante el cual solicitan “[...] a la Administración Municipal
12 que nos indiquen los siguiente: 1. ¿Quién solicitó la construcción de esa parada en dicha ruta?
13 2. ¿Cómo se justifica la construcción de esa parada con recursos públicos en una calle sobre la
14 que no pasa una ruta de bus oficial, existiendo aún paradas por construir en rutas oficiales? 3.
15 ¿Cuál fue el costo certificado de la construcción total de esa parada? 4. ¿Adjuntar correo, nota
16 o solicitud que se le hace al departamento encargado para que se construyera dicha parada? 5.
17 ¿Quiénes construyeron esa parada?.

18 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

19 1.- Solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, en su condición de jefe de las
20 dependencias municipales, tramitar con oportunidad respuesta al oficio consecutivo CPDPSI-
21 010-2021, de fecha Heredia, 02 de febrero del 2021, suscrito por el Sr. Sergio Ortiz Pérez cédula
22 110840282 y Sra. Gina Rubí Cordero cédula 401510132, Asunto: “[...] Construcción de parada
23 de autobús en ruta no autorizada”, con copia para conocimiento y seguimiento del trámite de este
24 Concejo Municipal.

25 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
26 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
27 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

28 3.- Oficio CPDPSI-011-2021 suscrito por el Sr. Sergio Ortiz Pérez y la Sra. Gina Rubí
29 Cordero, Representantes del Comité de Pro Defensa de los Servicios Públicos de San Isidro de
30 Heredia, mediante el cual tramitan consultas sobre el pago de horas extras en la Municipalidad

1 de San Isidro de Heredia.-----

2 **ACUERDO N. 145-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

3 **Considerando**

4 I.- Que se tramita a este Concejo Municipal, oficio CPDPSIHH-011-2021 de fecha 02 de febrero
5 del 2021, suscrito por el Sr. Sergio Ortiz Pérez, cédula 110840282 y la Sra. Gina Rubí Cordero
6 Cédula 401510132, remitido a Lidieth Hernández González, Alcaldesa; Consejo Municipal de
7 San Isidro de Heredia y Sheirys Villalobos Campos Auditora Interna, asunto: Solicitud del
8 detalle del pago de horas extras en la Municipalidad de San Isidro de Heredia, solicitan: “[...] :
9 *A. Administración Municipal que nos indiquen los siguiente: 1. Detalle del pago de horas extra
10 por año, desde el año 2018 al año 2020, con montos pagados y nombre del funcionario al que se
11 las pagaron. 2. Detalle de la razón por las que se pagaron las horas extra. B. Al Concejo
12 Municipal: 1. Considerar, debido al comportamiento que se realice un estudio de auditoría
13 interno en el que se analice la necesidad del pago de tiempo extraordinario y las acciones de la
14 administración para disminuir dicho costo. Ya que incluso para los años 2020 y 2021 en que el
15 país y el cantón han padecido una crisis económica, dicho rubro no se ha disminuido y más bien
16 muestra un crecimiento importante. Entendiendo el pago de horas como una excepción y no una
17 regla”*

18 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

19 1.- Solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, en su condición de jefe de las
20 dependencias municipales, tramitar con oportunidad respuesta al oficio consecutivo CPDPSIHH-
21 011-2021 de fecha 02 de febrero del 2021, suscrito por el Sr. Sergio Ortiz Pérez cédula
22 110840282 y Sra. Gina Rubí Cordero cédula 401510132, Asunto: “[...] Solicitud del detalle del
23 pago de horas extras en la Municipalidad de San Isidro de Heredia, con copia para conocimiento
24 y seguimiento del trámite de este Concejo Municipal.

25 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
26 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
27 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

28 4.- Oficio IFAM-DGFM-UGSTF-0273-2021 suscrito por el Sr. Mauricio Rangel Rodríguez,
29 Encargado de la Unidad Gestión de Servicios Técnicos y de Financiamiento del IFAM, referente
30 a la designación de la funcionaria Rita Hernández Valverde como promotora municipal del

1 IFAM para la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

2 **ACUERDO N. 146-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

3 **Considerando**

4 I.- Que se tramita a este Concejo Municipal oficio IFAM-DGFM-UGSTF-0273-2021 de fecha
5 08 de febrero de 2021, suscrito por el Sr. Mauricio Rangel Rodríguez, Encargado de la Unidad
6 Gestión de Servicios Técnicos y de Financiamiento del IFAM, referente a la designación de la
7 funcionaria Rita Hernández Valverde como promotora municipal del IFAM para la
8 Municipalidad de San Isidro de Heredia.

9 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

10 1.- Declarar de conocimiento el oficio IFAM-DGFM-UGSTF-0273-2021 de fecha 08 de febrero
11 de 2021, suscrito por el Sr. Mauricio Rangel Rodríguez, Encargado de la Unidad Gestión de
12 Servicios Técnicos y de Financiamiento del IFAM, referente a la designación de la funcionaria
13 Rita Hernández Valverde como promotora municipal del IFAM para la Municipalidad de San
14 Isidro de Heredia.

15 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
16 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
17 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

18 5.- Oficio MICITT-DGD-OF-009-2021 suscrito por el Sr. Jorge Mora Flores, Director de
19 Gobernanza Digital del MICITT, referente a Invitación a capacitación virtual en el tema de firma
20 digital certificada.

21 **ACUERDO N. 147-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

22 **Considerando**

23 I.- Que se tramita a este Concejo Municipal oficio MICITT-DGD-OF-009-2021 de fecha 02 de
24 febrero de 2021, suscrito por el Sr. Jorge Mora Flores, Director de Gobernanza Digital del
25 MICITT, remitido a Alcaldes y Alcaldesas, Integrantes de los Consejos Municipales, Directores
26 y directoras / jefes y jefas de Tecnologías de Información Municipalidades, del Sector Público
27 costarricense; referente a Invitación a capacitación virtual en el tema de firma digital certificada,
28 para: “[...] *promover las capacidades y el conocimiento en el uso, deberes y responsabilidades*
29 *de las personas funcionarias para un adecuad uso de la firma digital certificada, brindando a*
30 *las personas la capacidad de ser productores, emisores, receptores o custodios de documentos*

1 *en soporte electrónico firmado digitalmente. Queremos apoyarlos para incrementar el uso de*
2 *esta herramienta tecnológica y generar en la Municipalidad de su cantón una cultura digital en*
3 *el tema de firma digital certificada para todos los involucrados.”*

4 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

5 1.- Declarar de conocimiento el oficio MICITT-DGD-OF-009-2021, de fecha 02 de febrero de
6 2021, suscrito por el Sr. Jorge Mora Flores, Director de Gobernanza Digital del MICITT,
7 remitido a Alcaldes y Alcaldesas, Integrantes de los Consejos Municipales, Directores y
8 directoras / jefes y jefas de Tecnologías de Información Municipalidades, del Sector Público
9 costarricense; referente a invitación a capacitación virtual en el tema de firma digital certificada.
10 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
11 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
12 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

13 **6.-** Nota suscrita por el Sr. Gerald Hall Hernández, donde comunica su renuncia al cargo de
14 Presidente de la Junta de Educación de la Escuela José Martí.

15 **ACUERDO N. 148-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

16 **Considerando**

17 I.- Que se tramita a conocimiento de este Concejo Municipal, nota de fecha 09 de febrero del
18 2021, suscrita por el Sr. Gerald Hall Hernández, remitida a Enrique Jarquín Huete, Escuela José
19 Martí y Miembros de Junta de Educación, Escuela José Martí, mediante el cual comunica su
20 renuncia al cargo de Presidente de la Junta de Educación de la Escuela José Martí.

21 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

22 1.- Declarar de conocimiento la Nota de fecha 09 de febrero del 2021, suscrita por el Sr. Gerald
23 Hall Hernández, remitida a Enrique Jarquín Huete, Escuela José Martí y Miembros de Junta de
24 Educación, Escuela José Martí, mediante el cual comunica su renuncia al cargo de Presidente de
25 la Junta de Educación de la Escuela José Martí.

26 2.- Solicitar a la Secretaria del Concejo Marta Vega Carballo comunique el presente acuerdo con
27 un voto de agradecimiento al señor Gerald Hall Hernández por los servicios prestados como
28 Presidente de la Junta de Educación de la Escuela José Martí.

29 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
30 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis

1 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

2 **8.-** Oficio CDSJSI-20210211001 suscrito por el Síndico Propietario Walter Lara Carrillo,
3 mediante el cual comunica dos acuerdos adoptados por el Concejo de Distrito de San José,
4 referente a la renuncia del señor Manfred Zúñiga Vargas al puesto de Secretario y el
5 nombramiento de la Señora Priscilla Hine Mesén en sustitución del mismo puesto.

6 **ACUERDO N. 149-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

7 **Considerando**

8 I.- Que se tramita a este Concejo Municipal oficio CDSJSI-20210211001, de fecha 11 de febrero
9 de 202, suscrito por el Síndico Propietario Walter Lara Carrillo, mediante el cual comunican
10 Acuerdo 04-2021 y Acuerdo 05-2021, ambos de la Sesión ordinaria No. 01-2021, del 12 de
11 enero de 2021, informan de la renuncia del señor Manfred Zúñiga Vargas al puesto de Secretario
12 y el nombramiento de la Señora Priscilla Hine Mesén como secretaria del Concejo de Distrito de
13 San José.

14 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

15 1.- Declarar de conocimiento el oficio CDSJSI-20210211001 de fecha 11 de febrero de 2021,
16 suscrito por el Síndico Propietario Walter Lara Carrillo, mediante el cual comunican Acuerdo
17 04-2021 y Acuerdo 05-2021, ambos de la Sesión ordinaria No. 01-2021, del 12 de enero de
18 2021, informan de la renuncia del señor Manfred Zúñiga Vargas al puesto de Secretario y el
19 nombramiento de la Señora Priscilla Hine Mesén como secretaria del Concejo de Distrito de San
20 José.

21 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
22 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
23 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

24 **8.-** Oficio CDSJSI-20210211002 suscrito por el Síndico Propietario Walter Lara Carrillo,
25 mediante el cual comunica acuerdo adoptados por el Concejo de Distrito de San José, en
26 referencia a la colocación de reductores de velocidad, tanto para las rutas nacionales como para
27 las rutas municipales.

28 **ACUERDO N. 150-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

29 **Considerando**

30 I.- Que se tramita a este Concejo Municipal oficio CDSJSI-20210211002, de fecha 11 de febrero

1 de 2021, suscrito por el Síndico Propietario Walter Lara Carrillo, Distrito de San José; mediante
2 el cual comunica Acuerdo 07-2021 Sesión ordinaria No. 01-2021, del 12 de enero de 2021, en
3 referencia a la colocación de reductores de velocidad, tanto para las rutas nacionales como para
4 las rutas municipales, del texto:

5 “[...] Con fundamento en el anterior considerando este Concejo de Distrito acuerda: Solicitar
6 al Concejo Municipal instar a la administración municipal el atender lo siguiente: 1. A la
7 administración de la Municipalidad de San Isidro, que emita un comunicado y que se publique
8 en las redes sociales y la página oficial de la Municipalidad, donde se indiquen los 2 requisitos
9 y el trámite que debe completarse para las solicitudes por parte de las comunidades, en
10 referencia a la colocación de reductores de velocidad, tanto para las rutas nacionales como las
11 rutas municipales. 2. Informar del status de los acuerdos enviados al Concejo Municipal, por las
12 solicitudes de los estudios respectivos con respecto a la colocación de los reductores de
13 velocidad, ya tramitados por este Concejo de Distrito y que aún se encuentran pendientes de
14 respuesta.”

15 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

16 1.- Solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, en su condición de jefe de las
17 dependencias Municipales, publicar en la página web de la Municipalidad y en las redes sociales,
18 los requisitos y trámites requeridos para la solicitud de instalación de reductores de velocidad en
19 rutas nacionales y cantonales.

20 2.- Solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, en su condición de jefe de las
21 dependencias municipales, informe al Concejo de Distrito de San José, el estado de las
22 solicitudes de colocación de reductores de velocidad, tramitadas por dicho órgano ante la
23 Municipalidad.

24 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
25 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
26 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

27 **9.-** Oficio suscrito por el señor Christian Madrigal Vindas, dirigido a la Junta Directiva del
28 CCDRSI referente a la desactualización de las actas de este Comité en la Página Web Municipal
29 y la solicitud de información adicional relacionada. Así mismo, adjunta una segunda nota, en la

1 cual se refiere a lo indicado en el Art. 35 del Reglamento para la organización y funcionamiento
2 del este Comité.

3 **ACUERDO N. 151-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

4 **Considerando**

5 I.- Que se tramita a este Concejo Municipal, oficio de fecha 10 de febrero del 2021, remitido a la
6 Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes; suscrito por el señor Christian Madrigal
7 Vindas, dirigido a la Junta Directiva del CCDRSI referente a la desactualización de las actas de
8 este Comité, en la Página Web Municipal y la solicitud de información adicional relacionada con
9 acuerdos adoptados por dicho órgano en relación a procesos de contratación, acuerdo de
10 prórrogas de suspensión, suspensión de entrenamiento y apertura de las actividades deportivas,
11 entre otros. Así mismo, adjunta una segunda nota, de fecha 11 de febrero 2021, en la cual se
12 refiere a lo indicado en el Art. 35 del Reglamento para la organización y funcionamiento del este
13 Comité y solicitud de acta del martes 09 de febrero del 2021.

14 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

15 1.- Declarar de conocimiento los oficios de fecha 10 de febrero y 11 de febrero, ambos del 2021
16 y suscritos por Christian Madrigal Vindas, remitidos a la Junta Directiva del Comité Cantonal de
17 Deportes y Recreación.

18 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
19 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
20 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

21 **10.-** Oficio MSIH-AM-32-2021 suscrito por la Dra. Lidieth Hernández González mediante el
22 cual solicita acuerdo de pago para la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A. por un
23 monto de ¢4.300.000.00 en cancelación de la factura N°98311596, por concepto de Seguridad y
24 Video Vigilancia en la comunidad en el mes de enero 2021.

25 **ACUERDO N. 152-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

26 **Considerando**

27 I.- Que se tramita para aprobación de este Concejo Municipal, oficio MSIH-AM-32-2021, de
28 fecha 12 febrero del 2021; suscrito por la Dra. Lidieth Hernández González mediante el cual se
29 tramita solicitud de acuerdo de pago para la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A. por
30 un monto de ¢4.300.000.00 en cancelación de la factura N°98311596, por concepto de Seguridad

1 y Video Vigilancia en la Comunidad en el mes de enero 2021.-----

2 --II.- Que se adjuntan en el expediente los siguientes documentos:

3 a. Copia Informe de pago 06-2021, de fecha 11 de febrero 2021, suscrito por el Sr. Gerall
4 Hall Hernández, Coordinador a.i. Programación y Ejecución Presupuestaria.

5 b. Copia factura N° N°98311596, Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A.

6 c. Copia Formulario de Aprobación de Pagos, de fecha 10 febrero 2021, suscrito por
7 Alcaldesa Lidieth Hernández González.

8 d. Copia Orden de Compra, 14599, de fecha 06 enero 2021.

9 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

10 1.- Aprobar el pago a Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A. por un monto de
11 ¢4.300.000.00 en cancelación de la factura N°98311596, por concepto de Seguridad y Video
12 Vigilancia en la comunidad en el mes de enero 2021.

13 2.- Queda bajo la responsabilidad de la Alcaldía Municipal verificar, previo a realizar los pagos,
14 que los proveedores se encuentren al día en sus obligaciones ante la C.C.S.S. y FODESAF, así
15 como que los proveedores cuenten con facturas debidamente emitidas y autorizadas y estén al
16 día en el pago del impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428)

17 3.- Remitir el presente acuerdo a la Alcaldía Municipal, para la materialización del pago a
18 Empresa de Servicios Públicos de Heredia.

19 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
20 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
21 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

22 **11.-** Expediente Legislativo **22.382:** “Impuesto a inmuebles de lujo para uso habitacional,
23 ocasional o de recreo”.

24 **ACUERDO N. 153-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

25 **Considerando**

26 I.- Que se tramita a este Concejo Municipal por la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos el
27 proyecto N.º 22.382 “Impuesto a inmuebles de lujo para uso habitacional, ocasional o de
28 recreo”, en el marco de lo que establece el Artículo 126 del Reglamento de la Asamblea
29 Legislativa, consulta obligatoria del texto base a su representada, publicado en el Alcance N° 31,
30 en La Gaceta 29, del 11 de febrero de 2021.

- 1 II.- Que con el objeto de enfrentar la grave situación económica y fiscal que enfrenta el país,
2 dicho proyecto de ley presentado por el Gobierno de la República establece un impuesto a favor
3 del Gobierno Central sobre los llamados “*inmuebles de lujo*” para uso habitacional, ocasional o
4 de recreo; entendidos como aquellos bienes inmuebles de alto valor, cuyo valor sea igual o
5 superior a trescientos veinticinco (325) salarios base para cada año (150 millones
6 aproximadamente).
- 7 III.- Que el proyecto de ley indica entre otros elementos del tributo propuesto:
- 8 a. El hecho generador del impuesto es la titularidad de un derecho de uso, goce o
9 disfrute de un bien inmueble de uso habitacional, ocasional, permanente o para
10 recreo, ubicados dentro del territorio nacional, sea por parte de su propietario o de
11 terceros por cualquier título, con fecha de corte al primero de enero de cada año.
- 12 b. Serán sujetos pasivos de este impuesto, a título de contribuyentes en las condiciones
13 previstas en esta Ley, los propietarios de los bienes que consten en el Registro
14 Nacional, así como los concesionarios, los permisionarios y los ocupantes de la franja
15 fronteriza de la zona marítimo-terrestre o de cualquier otro inmueble cedido o
16 adjudicado, bajo cualquier título por el Estado o sus instituciones, debidamente
17 inscritos en el Registro correspondiente, cuando proceda.
- 18 c. La base imponible estará constituida por el mayor valor que se encuentre entre el
19 registrado en las Municipalidades, para efectos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles
20 establecido en la Ley N° 7509, el que conste en Registro Público de la Propiedad, o el
21 registrado en la Dirección General de Tributación, en cuyo caso la Administración
22 quedará obligada a disponer de un sitio de consulta pública con dichos valores
- 23 d. A la base imponible establecida se le aplicará una tarifa de cero coma cinco por
24 ciento (0,5%) y el resultado de esta operación será el impuesto que anualmente se
25 deberá pagar por parte del sujeto pasivo. (unos 750 mil para el monto base indicado
26 en el proyecto de ley).
- 27 IV.- Que conforme la exposición de motivos, la mayoría de los dineros originados del impuesto
28 propuesto en el proyecto de ley, no retornará en bienes de capital o más o mejores servicios a los
29 costarricenses, se utilizará para lograr el objetivo de cumplir con un convenio ante el FMI, para
30 aumentar en los próximos meses y años el endeudamiento del gobierno central, nunca para

1 equilibrar unas finanzas públicas; de un estado cuyos últimos gobiernos de forma irresponsable y
2 antipatriótica, han tramitado y aprobado la Asamblea Legislativa; presupuestos cada vez más
3 desequilibrados, que producen cada vez un mayor endeudamiento del gobierno central.

4 El principio de equilibrio presupuestario contenido en la Constitución, que si cumplen las
5 municipalidades; no se ha observado por los gobiernos de turno, situación que ha propiciado un
6 continuo aumento de las cargas impositivas a los costarricenses; sin que los déficits
7 presupuestarios disminuyan; en contrario cada presupuesto el déficit es mucho mayor y se suma
8 a un endeudamiento público en límites de catástrofe. Aspecto a considerar, son las
9 transferencias de dineros del presupuesto nacional, que financiamos los costarricenses con
10 nuestros impuestos a grupos con consideraciones especiales, como las llamadas pensiones de
11 lujo y fondos a órganos como las universidades públicas que no cumplen los grandes objetivos
12 sociales que les demandan los costarricenses.

13 Equilibrar las finanzas públicas demanda un esfuerzo real de los gobernantes en racionalizar y
14 eficientizar el gasto, la solución no es tramitar más y más impuestos, que a un final empobrecen
15 al país, páguenlo ricos o pobres, en tanto si el estado no es capaz de transformar esos impuesto
16 en capital y servicios que requiere y necesita el país para el desarrollo económico y social, más
17 impuestos solo producirá más pobreza y en nuestro caso un estado más endeudado.

18 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

19 1.- Comunicar a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en el marco de lo que establece
20 el Artículo 126 del Reglamento de la Asamblea Legislativa de consulta obligatoria del texto base
21 del proyecto N.º 22.382: “Impuesto a inmuebles de lujo para uso habitacional, ocasional o de
22 recreo”, que el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, solicita a los señores Diputados y
23 Diputadas de la Asamblea Legislativa, no votar en positivo y archivar dicho proyecto para no
24 cargar sobre los hombros de los costarricenses más impuestos, con el pretexto siempre de
25 equilibrar unas finanzas públicas, que nunca se equilibran.

26 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
27 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
28 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

29 **ARTÍCULO IV. MOCIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL**-----

30 **1.- Cumplimiento de Acuerdos.**

1 **1a.-** Oficio MSIH-AM-47-2021 de la Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth
2 Hernández González donde presenta cumplimiento de Acuerdo No. 91-2021 del Concejo
3 Municipal, referente a solicitud de respuesta al oficio CPDSPSIH-006-2021 suscrito por el señor
4 Sergio Ortiz Pérez y la señora Gina Rubí Cordero, relacionado con los pluses salariales pagados
5 por la Municipalidad de San Isidro durante los años 2005 al 2015. Para lo cual se adjunta el
6 oficio No. MSIH-AM-34-2021, además se solicita respetuosamente al honorable Concejo
7 Municipal, el brindar respuesta a los interesados.

8 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que queda de análisis para este Concejo
9 Municipal. Se instruye a la secretaria del Concejo Municipal que se remita por correo electrónico
10 a todos los miembros del Concejo Municipal y se retomará la próxima semana para tomar el
11 acuerdo que corresponda.

12 **1b.-** Oficio MSIH-AM-47-2021 de la Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth
13 Hernández González donde presenta cumplimiento de Acuerdo No. 1391-2020 de la Sesión
14 Ordinaria No. 16-2020 ratificada el 28 de diciembre de 2020, sobre Certificación Cantones
15 Amigos de la Infancia. Se adjunta oficio AM-DIGDS-TS 004-2020 suscrito por la Licda. Paula
16 Solórzano Sancho, Trabajo Social del Dpto. de Igualdad de Género y Desarrollo Social.

17 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que queda de análisis para este Concejo
18 Municipal. Se instruye a la secretaria del Concejo Municipal que se remita por correo electrónico
19 a todos los miembros del Concejo Municipal y se retomará la próxima semana para tomar el
20 acuerdo que corresponda.

21 **1c.-** Oficio MSIH-AM-47-2021 de la Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth
22 Hernández González donde presenta cumplimiento de Acuerdo No. 90-2021 del Concejo
23 Municipal, de la Sesión Ordinaria No. 07-2021, referente a respuesta a oficio CPDSPSIH-004-
24 2021 emitido por la señora Gina Rubí Cordero y el señor Sergio Ortiz Pérez, referente a Sistema
25 de Video Vigilancia en el cantón. Se adjunta el oficio MSIH-AM-AM-42-2021 en respuesta a la
26 solicitud planteada

27 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que queda de análisis para este Concejo
28 Municipal. Se instruye a la secretaria del Concejo Municipal que se remita por correo electrónico
29 a todos los miembros del Concejo Municipal y se retomará la próxima semana para tomar el
30 acuerdo que corresponda.

1 **1d.-** Oficio MSIH-AM-47-2021 de la Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth
2 Hernández González donde presenta cumplimiento de Acuerdo No. 87-2021 del Concejo
3 Municipal, referente a respuesta a oficio CPDPSIHH-001-2021 suscrito por la señora Gina Rubí
4 Cordero y el señor Sergio Ortiz Pérez, sobre consultas Trabajo Comunal Universitario. Se
5 adjunta el oficio MSIH-AM-43-2021, en respuesta a la solicitud planteada.

6 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que queda de análisis para este Concejo
7 Municipal. Se instruye a la secretaria del Concejo Municipal que se remita por correo electrónico
8 a todos los miembros del Concejo Municipal y se retomará la próxima semana para tomar el
9 acuerdo que corresponda.

10 La Alcaldesa Lidieth Hernández González procede con la lectura del oficio MSIH-AM-43-2021
11 y seguidamente indica que hay muchos jóvenes que hacen la TCU en la Municipalidad y que el
12 joven que se menciona en el oficio ha colaborado también con la Unidad Técnica de Gestión
13 Vial desde el año 2015. “A mí me encanta que vengan los jóvenes a adquirir experiencia
14 realizando sus pasantías, porque gracias a esa experiencia les permite después concursar para
15 optar por un empleo en distintas empresas, porque la Municipalidad como Gobierno Local tiene
16 la obligación de contribuir para que los jóvenes de esta comunidad o de otras comunidades que
17 se acerquen a la Municipalidad a adquirir experiencia, a demostrar sus conocimientos y que
18 además nos permite también actualizarnos, entonces es un beneficio mutuo”.

19 La Regidora Suplente Marcela Guzmán Calderón indica “Dentro de las respuestas que se
20 mencionan, se indica que esta persona no recibe remuneración y claro porque es un estudiante
21 que presenta su TCU, también se menciona que esta persona se traslada en el vehículo
22 municipal, entonces al ser una persona colaboradora mediante TCU y que se traslada en el
23 vehículo municipal me genera preocupación en el sentido de que sabemos que el uso del
24 vehículo municipal está establecido mediante un reglamento, y no sé si el reglamento se ha
25 modificado e indica que las personas que realizan TCU pueden utilizarlo? Esto porque mi
26 preocupación es en el tema de un posible accidente y la responsabilidad que se asume con esa
27 persona o terceros, y ¿qué póliza cobijaría en un eventual accidente a esta persona. El afán es de
28 resguardar la seguridad tanto del colaborador que no es funcionario municipal y que está
29 utilizando el vehículo municipal, también el resguardo de la municipalidad como institución y de
30 un tercero que resulte afectado. Quisiera que se tome en cuenta, que, si no hay una póliza, se

1 tenga una y que, si no está incluido dentro del reglamento de uso de vehículos municipales, que
2 se norme esta condición. Comparto la importancia de tener personas jóvenes que colaboren con
3 la Municipalidad, se formen profesionalmente y adquieran experiencia para cuando opten por un
4 trabajo formal, pero es importante tener estos cuidados que después nos podrían generar
5 consecuencias legales y en su lugar se normen para que después no haya contratiempos.”

6 La Alcaldesa Lidieth Hernández González indica que los estudiantes de TCU, cuentan con una
7 póliza de responsabilidad, que los cubre de un accidente, este es un requisito para que puedan
8 participar realizando alguna pasantía de la Municipalidad. “Respecto al reglamento, lo veo como
9 una forma interpretativa y tal vez hay que modificarlo, porque hablando con la Auditoría es
10 importante que se llene una bitácora para que quede estipulado el uso. En este caso se debería
11 reformar el artículo del reglamento, porque los jóvenes hacen un gran trabajo a veces tienen que
12 trasladarse a varios lugares a tomar fotos o videos de los acontecimientos, incluso llevando un
13 equipo propio que utilizan para realizar el trabajo requerido y sería injusto que además tengan
14 que pagar un transporte. Pero vamos a valorarlo con la parte legal a ver si corresponde y
15 realizaremos lo ajustes de ser necesario, para que puedan realizar el trabajo que se les está
16 encomendando”.

17 La Regidora Suplente Marcela Guzmán Calderón manifiesta “Es importante que se revise esto
18 porque en cuestiones de legalidad no podemos interpretar si las normas no lo indican así,
19 recordemos que estamos regidos bajo un principio de legalidad y debemos hacer solo lo que la
20 ley o la norma nos permite y si el reglamento no lo tiene estipulado, no hay un nivel de
21 interpretación”.

22 La Síndica Suplente Hellen León Cortés indica que como estudiante universitaria se sabe que se
23 debe realizar un TCU para graduarse. “Agradezco a la Alcaldesa y a la Municipalidad por la
24 oportunidad que se brinda a los jóvenes del Cantón, es muy importante la experiencia que se
25 obtiene, de aportar conocimiento y aprender también de lo práctico”.

26 El Señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas solicita a la Alcaldía Municipal, que se revise el
27 Reglamento de transporte y prepare las modificaciones que correspondan para evitarnos
28 cualquier problema al respecto. Indica además “En el manejo de redes, el cual es un aspecto tan
29 importante en la administración moderna, es muy complicado, no contar con un funcionario
30 profesional dedicado al desarrollo y al trabajo del manejo de las redes sociales, porque en las

1 redes sociales, hay cosas positivas y también negativas. En varias páginas web del Cantón hay
2 verdades a medias; se requiere una posición oficial y compete a la Municipalidad tener y brindar
3 la información verdadera a la comunidad. Debemos realizar las acciones suficientes para que se
4 cuente con un profesional en este campo”.

5 **2-** Oficio MSIH-AM-SJ-013-2021, suscrito por el Lic. Daniel Pérez Pérez, Dpto. de Servicios
6 Jurídicos, referente a Proyecto de “Reglamento para la Gestión de Cobro Administrativo y
7 Judicial de la Municipalidad San Isidro de Heredia”.

8 **ACUERDO N. 154-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

9 **Considerando**

10 I.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-SJ-013-2021, suscrito por el Lic. Daniel Pérez Pérez,
11 Dpto. de Servicios Jurídicos, referente a Proyecto de “Reglamento para la Gestión de Cobro
12 Administrativo y Judicial de la Municipalidad San Isidro de Heredia”.

13 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

14 1.- Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos el oficio MSIH-AM-SJ-013-2021, suscrito por el
15 Lic. Daniel Pérez Pérez, Dpto. de Servicios Jurídicos, referente a Proyecto de “Reglamento para
16 la Gestión de Cobro Administrativo y Judicial de la Municipalidad San Isidro de Heredia”. Para
17 su análisis y recomendación.

18 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,
19 Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo**
20 **por unanimidad.**

21 La Síndica Suplente Isabel Rodríguez González se retira momentáneamente de la Sesión al ser
22 las 7:36 p.m. y se reincorpora a las 7:40 p.m.

23 El Síndico David Mena Zúñiga se retira momentáneamente de la Sesión al ser las 7:47 p.m. y se
24 reincorpora a las 7:51 p.m.

25 El Regidor Suplente Marco Ramírez Villalobos se retira momentáneamente de la Sesión al ser
26 las 7:58 p.m. y se reincorpora a las 8:00 p.m.

27 La Regidora Suplente Leidy Arguedas Fonseca se retira momentáneamente de la Sesión al ser
28 las 8:08 p.m. y se reincorpora a las 8:13 p.m.

29 **3.-** Reporte de Certificados de Usos de Suelo ingresados del 21 de enero y resueltos al 12 de
30 febrero del 2021, emitido por el Ing. Luis Alejandro Villalobos Salas, Director de Control

1 Urbano.

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA												
DIRECCIÓN DE CONTROL URBANO												
REPORTE DE CERTIFICADOS DE USOS DE SUELO												
DEL 09 DE FEBRERO 2021 AL 12 DE FEBRERO 2021												
No. Solicitud	Fecha de Ingreso	Fecha de Respuesta al solicitante	Tiempo de respuesta (Días naturales)	Propietario	Cédula	Plano de Catastro	No.Finca	Distrito	Área m2	Uso solicitado	Resultado de la solicitud	Zona del plan Regulador
2021-049	21-ene-21	09-feb-21	14	Ricardo Antonio Fonseca Calderon	1-0949-0236	H-0278436-1995	4-154180-003	San Jose	6000	Vivienda Unifamiliar (Condominio Horizontal de 15 filiales)	DENEGADO	ZRC-ZEU-ZAG
2021-051	21-ene-21	05-feb-21	12	Jose Maria Arce Villalobos	4-0079-0096	H-0436179-1981	4-100851-000	San Isidro	242	Vivienda Unifamiliar (Ampliacion de cochera)	PERMITIDO	ZMRC
2021-052	21-ene-21	05-feb-21	12	Oscar Eladio Araya Orozco	4-0158-0735	H-0970872-2005	4-204420-007	San Francisco	7000	Vivienda Unifamiliar	DENEGADO	ZAG
2021-053	21-ene-21	05-feb-21	12	Inversiones El Dorado Siglo Nuevo Sociedad Anonima	3-101-286492	H-0683804-2001	4-179449-000	San Jose	2500	Galeron	DENEGADO	ZICS
2021-054	21-ene-21	05-feb-21	12	Flor Maria Venegas Araya	4-0127-0221	H-0231737-1995	4-147062-000	San Isidro	269	Vivienda Unifamiliar (Ampliacion de cochera)	DENEGADO	ZMRC
2021-055	22-ene-21	05-feb-21	11	Gina Elizabeth Cespedes	1-84000105936	H-0970872-2005	4-204420-002	San Francisco	7000	Vivienda Unifamiliar	DENEGADO	ZAG
2021-056	22-ene-21	05-feb-21	11	Tejados Roble Sabana Sociedad Anonima	3-101-416776	H-0854382-2003	4-189260-000	San Jose	630	Vivienda Unifamiliar (Ampliacion de cochera)	PERMITIDO	ZMRC
2021-057	22-ene-21	05-feb-21	11	Maria Julieta Ramirez Hernandez	7-0043-0317	H-0780833-2002	4-61258-001	San Francisco	98	Vivienda Unifamiliar (Ampliacion 2° planta)	PERMITIDO	ZMRC
2021-058	22-ene-21	05-feb-21	11	Los Sueños De San Isidro L S S I Sociedad Anonima	3-101-309427	H-2219997-2020	4-198468F-000	San Isidro	300	Vivienda Unifamiliar	PERMITIDO	ZEU
2021-059	22-ene-21	05-feb-21	11	Maria Eugenia De Los Oviedo Valerio	4-0137-0435	H-0488258-1998	4-199566-000	San Isidro	385	Bodega materiales de construccion	DENEGADO	ZMRC
2021-060	22-ene-21	05-feb-21	11	Ana Patricia Oviedo Valerio	4-0148-0420	H-0488259-1998	4-199565-000	San Isidro	374	Bodega Ferreteria	DENEGADO	ZMRC
2021-061	22-ene-21	05-feb-21	11	Rosibel De Los Angeles Oviedo Valerio	4-0160-0881	H-0488257-1998	4-199564-000	San Isidro	375	Bodega materiales de construccion	DENEGADO	ZMRC
2021-062	25-ene-21	05-feb-21	10	Guiselle Gutierrez Diaz Cadaval	1-1239-0082	H-0792231-2002	4-187076-000	San Isidro	275	Vivienda Unifamiliar	PERMITIDO	ZMRC
2021-063	25-ene-21	05-feb-21	10	Los Sueños De San Isidro L S S I Sociedad Anonima	3-101-309427	H-2210901-2020	4-198462F-000	San Isidro	306	Vivienda Unifamiliar	PERMITIDO	ZEU
2021-064	25-ene-21	05-feb-21	10	Los Sueños De San Isidro L S S I Sociedad Anonima	3-101-309427	H-2210902-2020	4-198463F-000	San Isidro	302	Vivienda Unifamiliar	PERMITIDO	ZEU
2021-065	25-ene-21	05-feb-21	10	Los Sueños De San Isidro L S S I Sociedad Anonima	3-101-309427	H-221244-2020	4-198464F-000	San Isidro	302	Vivienda Unifamiliar	DENEGADO	ZEU
2021-066	25-ene-21	05-feb-21	10	Fanny Garcia Chacon	4-0140-0022	H-0070867-1992	4-168206-000	San Isidro	454	Vivienda unifamiliar (ampliacion cochera)	PERMITIDO	ZMRC
2021-067	26-ene-21	05-feb-21	9	Maria Maglenny Villalobos Rubi	4-0132-0191	H-0751135-2001	4-183721-004	San Isidro	176	Vivienda Multifamiliar (2° Nivel)	DENEGADO	ZMRC
2021-068	26-ene-21	05-feb-21	9	Ana Catalina Artavia Martinez	1-1387-0677	H-1037970-2005	4-47912F-000	San Isidro	860	Vivienda Unifamiliar	PERMITIDO	ZMRC
2021-069	26-ene-21	05-feb-21	9	Maritza Vindas Chaves	5-0188-0819	H-0890402-2003	4-39348-000	San Isidro	4503	Vivienda Unifamiliar (Conversion de Galerón)	PERMITIDO	ZEU
2021-070	27-ene-21	01-feb-21	4	Jose Alberto Sanchez Villegas	1-1387-0322	H-1426810-2010	4-217487-000	San Francisco	608	Vivienda Unifamiliar	PERMITIDO	ZRC-ZAG
2021-071	27-ene-21	12-feb-21	13	Corporacion De Supermercados Unidos Sociedad De Responsabilidad Limitada	3-102-007223	H-1867871-2015	4-24972-000	San Isidro	8962	Local comercial (Reparacion electrica)	PERMITIDO	ZRC-ZAG-ZUCR-ZPUT
2021-072	27-ene-21	12-feb-21	13	Miriam Coralía Fonseca Chaves	4-0141-0615	H-1768761-2014	4-56557-000	San Jose	4950	Vivienda Unifamiliar	DENEGADO	ZAG-ZRC
2021-073	27-ene-21	12-feb-21	13	Miriam Coralía Fonseca Chaves	4-0141-0615	H-1768761-2014	4-56557-000	San Jose	4950	Bodega	DENEGADO	ZAG-ZRC
2021-074	28-ene-21	12-feb-21	12	Luis Alberto Brenes Brenes	3-0289-0836	H-0554544-1999	4-173268-000	San Isidro	417	Vivienda Unifamiliar (Ampliacion)	PERMITIDO	ZMRC
2021-075	28-ene-21	12-feb-21	12	Ana Marcela Mora Ramirez	1-0776-0027	H-0839065-1989	4-63246-000	San Jose	1457	Taller metal-mecanico	DENEGADO	ZUCR-ZAG
2021-076	28-ene-21	12-feb-21	12	Ana Marcela Mora Ramirez	1-0776-0027	H-0922871-1990	4-160126-000	San Jose	192	Vivienda Unifamiliar	DENEGADO	ZUCR
2021-077	28-ene-21	12-feb-21	12	Ana Marcela Mora Ramirez	1-0776-0027	H-0922872-1990	4-160127-000	San Jose	192	Vivienda Unifamiliar	DENEGADO	ZUCR
2021-078	28-ene-21	12-feb-21	12	Yorllanela Molina Chaves	1-1061-0511	H-0527509-1984	4-108514-006	San Jose	587	Vivienda Multifamiliar	DENEGADO	ZAG-ZRC
2021-079	29-ene-21	12-feb-21	11	Pablo Ponce Sanchez	1-1182-0805	H-2066271-2018	4-90000-004	San José	1014	Vivienda unifamiliar	DENEGADO	ZAT
2021-080	29-ene-21	12-feb-21	11	Inmobiliaria Momentum Siglo Xxi Sociedad Anonima	3-101-725534	H-1975889-2017	4-92814-000	San Isidro	1728	Local comercial (Mini supermercado)	PERMITIDO	ZMRC
2021-081	29-ene-21	12-feb-21	11	Inmobiliaria Momentum Siglo Xxi Sociedad Anonima	3-101-725534	H-1975889-2017	4-92814-000	San Isidro	1728	Local comercial (verduleria, bazar, libreria)	PERMITIDO	ZMRC
2021-082	29-ene-21	12-feb-21	11	Miriam Oviedo Araya	4-0097-0629	H-0863864-1989	4-142105-000	San Jose	157	Vivienda Unifamiliar	DENEGADO	ZMRC
2021-083	29-ene-21	12-feb-21	11	Soluciones Inteligentes Alvi Del Nuevo Milenio Sociedad Anonima	3-101-453353	H-1768761-2014	4-56557-004	San José	4950	Vivienda Unifamiliar	DENEGADO	ZAG-ZRC
2021-084	29-ene-21	12-feb-21	11	Carlos Luis Villalobos Vega	4-0122-0798	H-0299363-1996	4-205930-000	San Francisco	1104	Vivienda Unifamiliar (Muro/tapia)	PERMITIDO	ZAG-ZRC-ZEP
2021-085	01-feb-21	12-feb-21	10	Carolina Sanchez Monge	1-1469-0736	H-0951519-1991	4-132761-000	San Isidro	160	Vivienda Unifamiliar (Ampliacion)	DENEGADO	ZMRC
2021-086	02-feb-21	12-feb-21	9	Fiduciaria Castro Gamier Sociedad Anonima	3-101-270668	H-2213600-2020	4-158601-000	San Jose	1000	Muro frontal (Tapia)	PERMITIDO	ZRC
2021-087	02-feb-21	12-feb-21	9	Ganadera Barval Sociedad Anonima	3-101-685229	H-1738491-2014	4-242099-000	San Jose	24256	Bodega	PERMITIDO	ZICS-ZAG-ZEU
2021-088	03-feb-21	12-feb-21	8	Ana Lucia Marin Fonseca	4-0164-0208	H-1079556-2006	4-138727-001	San Jose	190	Vivienda Unifamiliar (demolicion y construccion)	PERMITIDO	ZRC
2021-089	03-feb-21	12-feb-21	8	David Jose Soto Vasquez	1-1334-0923	H-0768150-2002	4-183901-000	San Francisco	355	Vivienda Unifamiliar	PERMITIDO	ZMRC
2021-090	03-feb-21	12-feb-21	8	Bomely Sociedad Anonima	3-101-598881	H-1225331-2008	4-208095-000	San Jose	660	Vivienda Unifamiliar	PERMITIDO	ZMRC

29 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que queda de conocimiento para este Concejo
30 Municipal

1 4.- Oficio AM-HM-CMSI-052-2021 suscrito por la Licda. Irene Azofeifa Cordero, Coordinadora
2 de Rentas y Cobranzas, referente a reporte detallado de ingresos contables en la semana del 06 al
3 13 de febrero del 2021, por un monto de ¢42.033.920.97.

4 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que queda de conocimiento para este Concejo
5 Municipal

6 5.- Oficio MSIH-AM-45-2021 suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González donde
7 presenta el Informe Semana COVID 19-, Semana Epidemiológica No. 06, del 07 al 13 de febrero
8 del 2021.

9 - Reunión Comité Ejecutivo.

10 - En coordinación con CCSS, se entregan medicamentos a la población vulnerable.

11 - Mensajes de concientización para prevención de COVID por redes sociales.

12 - Vigilancia de establecimientos comerciales y control vehicular por parte de Policía municipal y
13 fuerza pública.

14 - Limpieza de sitios públicos por parte de cuadrilla municipal y limpieza de lavamanos y recarga
15 de jabón que se programa al menos 3 veces por semana por parte de la Cuadrilla Municipal.

16 - Se continúa con entrega de diarios a personas con la COVID-19 y/o aislamiento desde el
17 programa humanitario, con la CNE.

18 - Recolección de víveres por parte de las Asociaciones de Desarrollo, encargadas de entregar a
19 las familias de cada distrito que lo necesitan.

20 - Se mantienen los 3 grupos de apoyo psicoterapéutico: 2 mujeres adultas, 1 hombres adultos.

21 - Plan Pesca: se realiza Taller 2 Agricultura Regenerativa.

22 - Referencias IMAS apoyos socioeconómicos.

23 - Estadística Semanal, semana epidemiológica 06-2021.

24

25

26

27

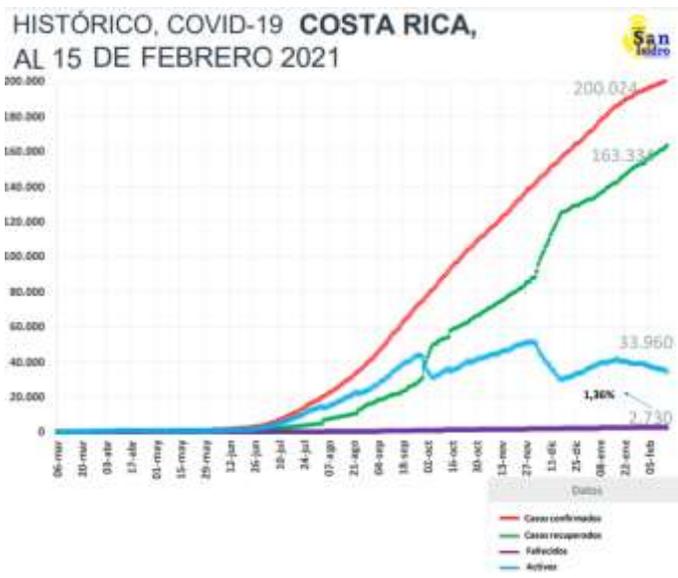
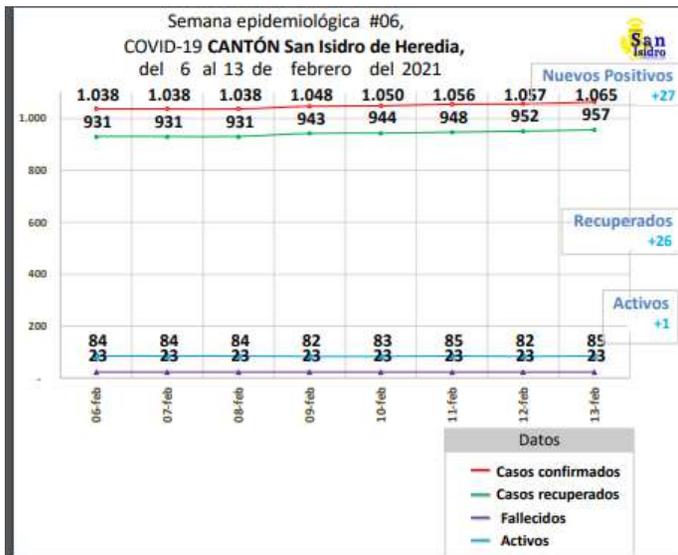
28

29

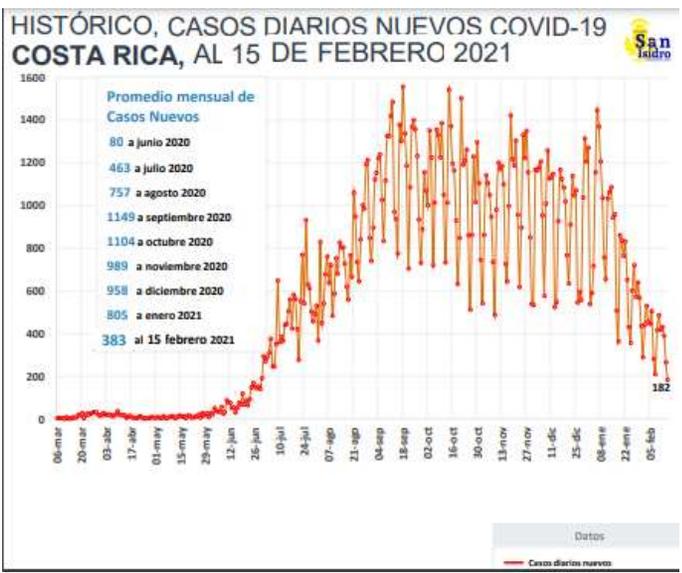
30



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



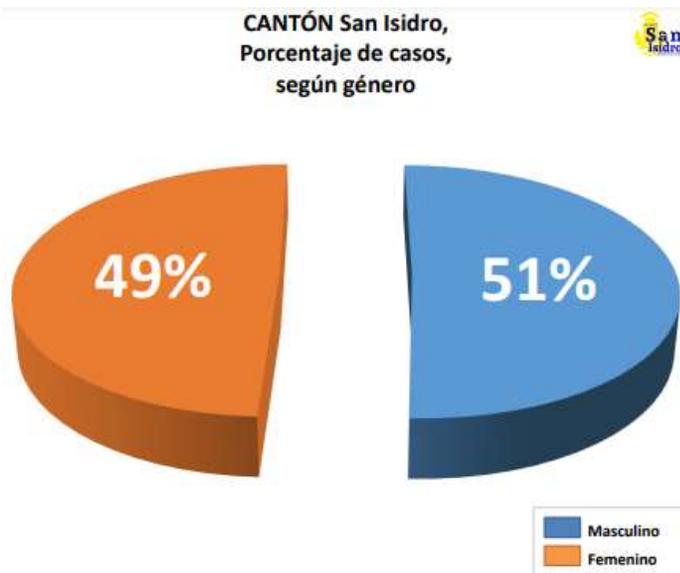
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



Alerta Síndrómica Distrital

ATENCIÓN Alerta Síndrómica en distritos de Concepción y de San Isidro

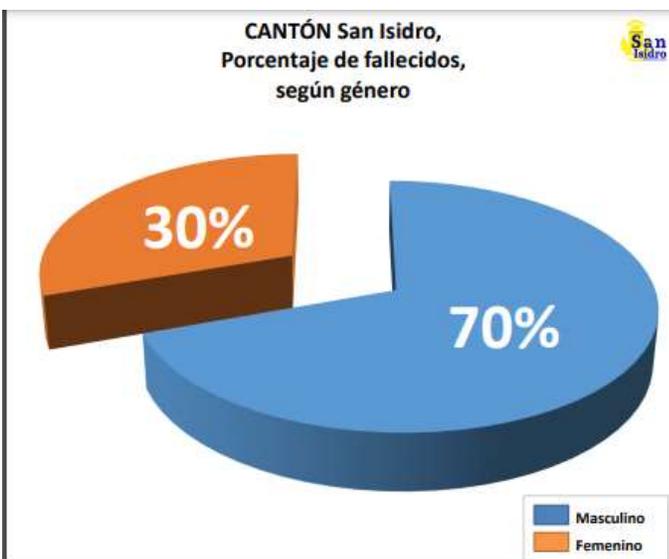
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



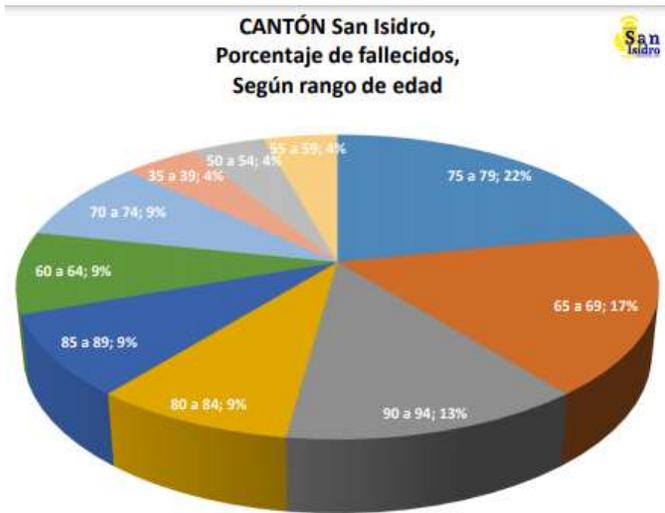
CANTÓN SAN ISIDRO

Rango de años	cantidad	Porcentaje	Porcentaje acumulado
30 a 34	135	13%	13%
25 a 29	126	12%	24%
35 a 39	106	10%	34%
20 a 24	102	10%	44%
40 a 44	95	9%	53%
50 a 54	93	9%	62%
45 a 49	87	8%	70%
55 a 59	65	6%	76%
15 a 19	43	4%	80%
60 a 64	37	3%	83%
0 a 4	30	3%	86%
65 a 69	27	3%	89%
10 a 14	24	2%	91%
5 a 9	24	2%	93%
75 a 79	20	2%	95%
70 a 74	20	2%	97%
85 a 89	11	1%	98%
80 a 84	10	1%	99%
90 a 94	9	1%	100%
95 a 99	2	0%	100%
Sin datos edad	0	0%	100%
100 o más	0	0%	100%

Casos según rango de edad



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



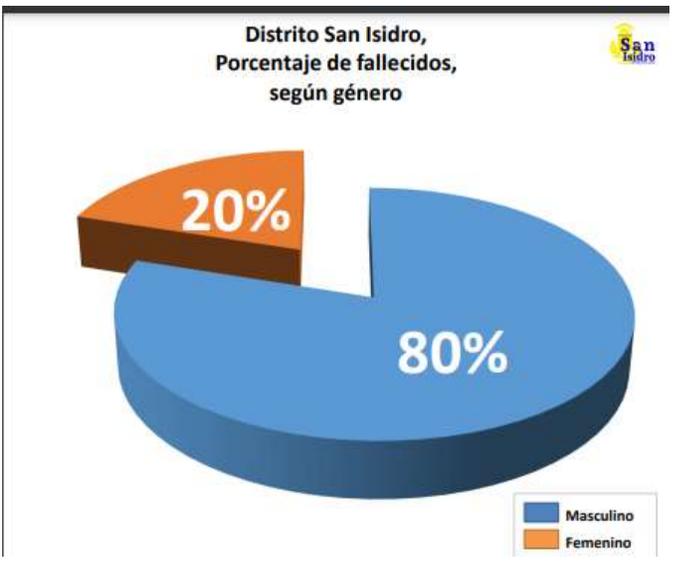
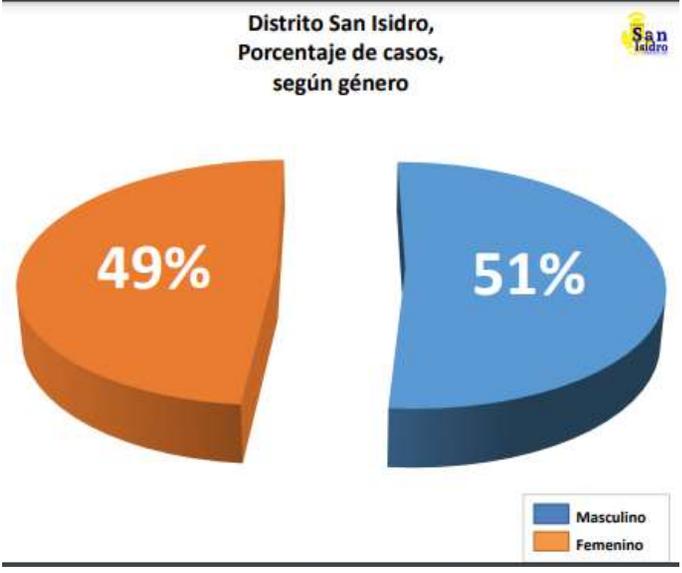
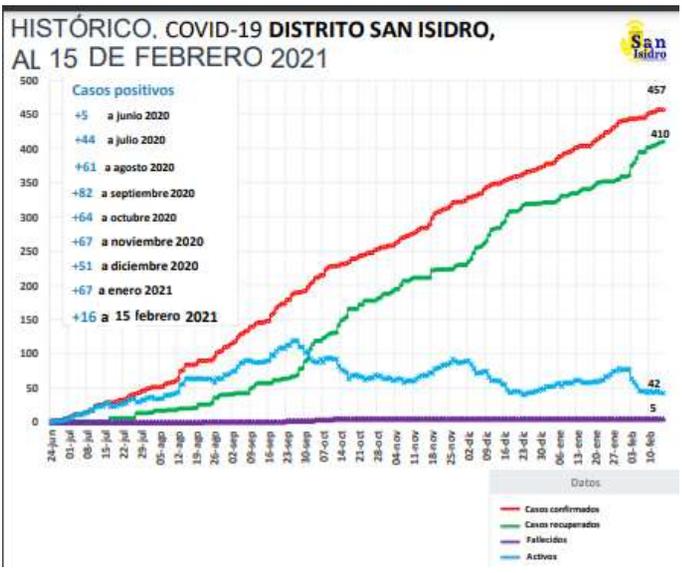
Comportamiento relativo de los contagios COVID-19 en el cantón, según rango de edad y por fallecimientos,

Aproximadamente, al 15 de febrero 2021 se han contagiado el 4,59% de la población de San Isidro. De los cuales:

• el 1,88% de los contagiados tienen entre 75 a 79 años. Fallecieron el 25,00% de ellos.
• el 2,53% de los contagiados tienen entre 65 a 69 años. Fallecieron el 14,81% de ellos.
• el 0,84% de los contagiados tienen entre 90 a 94 años. Fallecieron el 33,33% de ellos.
• el 3,47% de los contagiados tienen entre 60 a 64 años. Fallecieron el 5,41% de ellos.
• el 1,88% de los contagiados tienen entre 70 a 74 años. Fallecieron el 10,00% de ellos.
• el 0,94% de los contagiados tienen entre 80 a 84 años. Fallecieron el 20,00% de ellos.
• el 1,03% de los contagiados tienen entre 85 a 89 años. Fallecieron el 18,18% de ellos.
• el 9,94% de los contagiados tienen entre 35 a 39 años. Fallecieron el 0,94% de ellos.
• el 6,10% de los contagiados tienen entre 55 a 59 años. Fallecieron el 1,54% de ellos.
• el 8,72% de los contagiados tienen entre 50 a 54 años. Fallecieron el 1,08% de ellos.



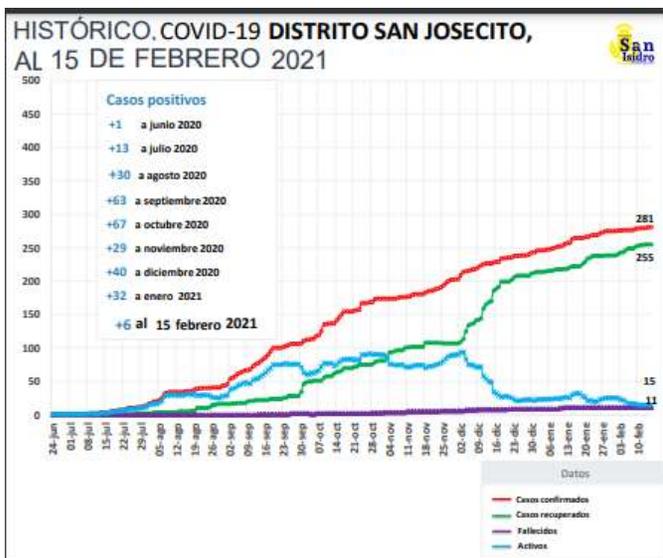
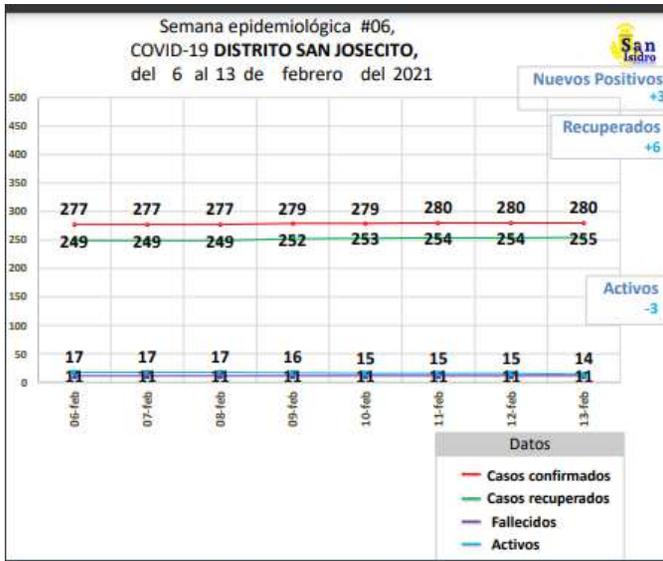
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



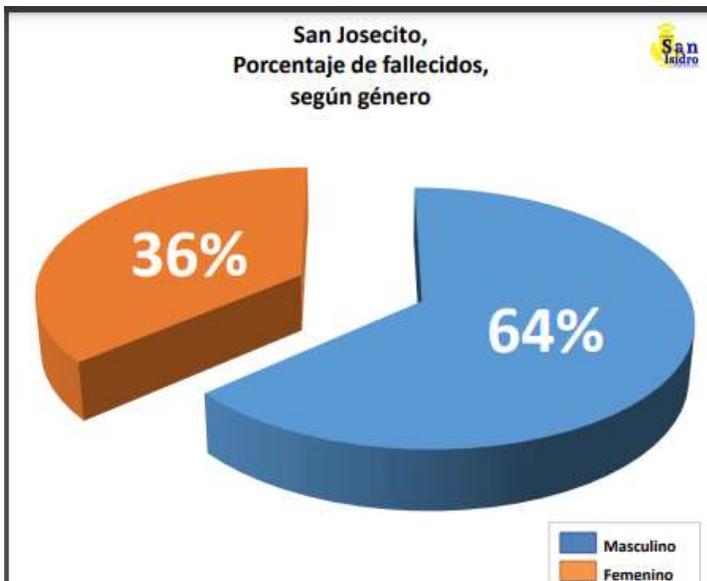
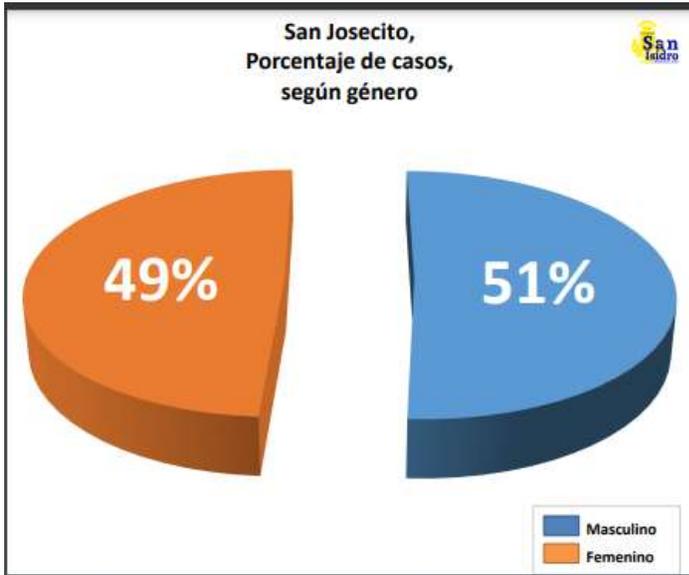
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

DISTRITO SAN ISIDRO			
Rango de años	cantidad	Porcentaje	Porcentaje acumulado
25 a 29	57	12%	12%
35 a 39	55	12%	25%
30 a 34	55	12%	37%
50 a 54	46	10%	47%
40 a 44	44	10%	56%
20 a 24	41	9%	65%
45 a 49	37	8%	73%
55 a 59	27	6%	79%
15 a 19	17	4%	83%
0 a 4	14	3%	86%
10 a 14	14	3%	89%
65 a 69	14	3%	92%
60 a 64	12	3%	95%
5 a 9	11	2%	97%
70 a 74	7	2%	99%
80 a 84	2	0%	99%
75 a 79	2	0%	100%
90 a 94	1	0%	100%
85 a 89	1	0%	100%
100 o más	0	0%	100%
95 a 99	0	0%	100%
Sin datos edad	0	0%	100%

Casos según rango de edad



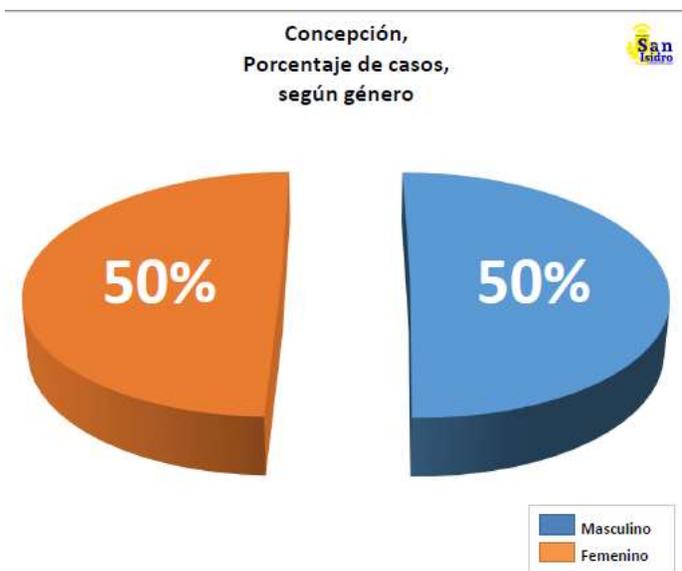
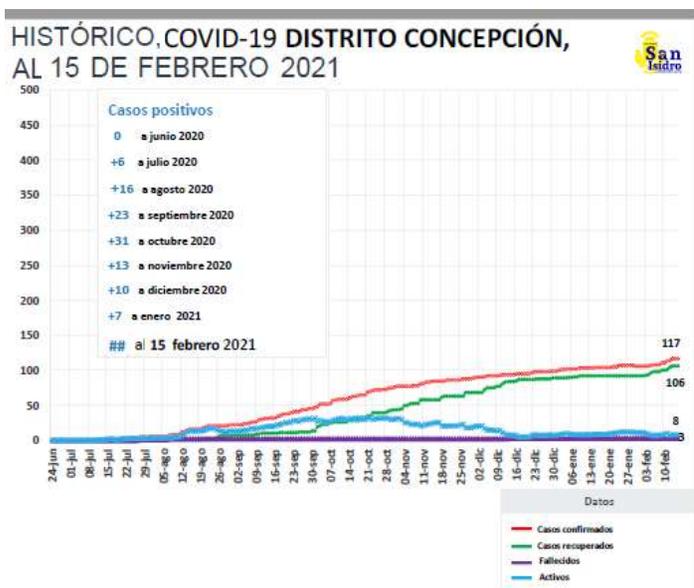
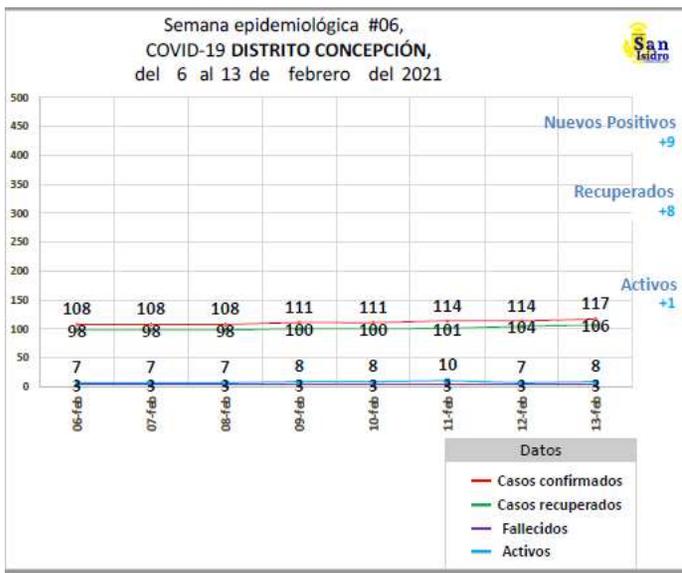
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



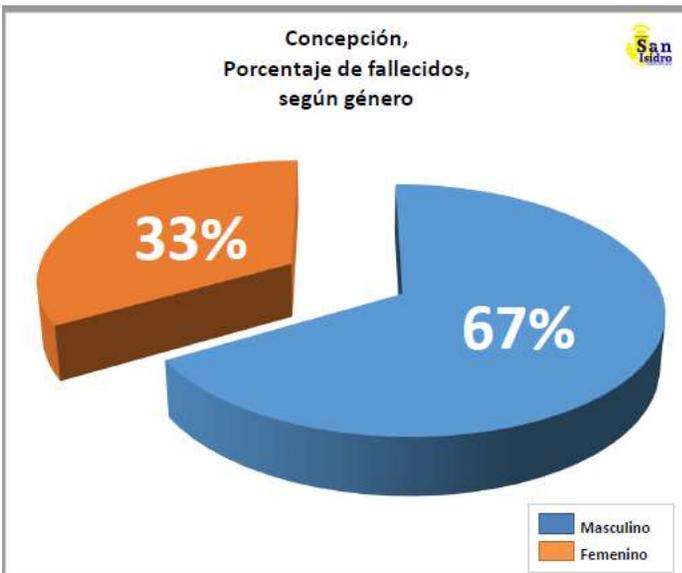
DISTRITO SAN JOSECITO			
Rango de años	cantidad	Porcentaje	Porcentaje acumulado
30 a 34	35	12%	12%
20 a 24	31	11%	23%
25 a 29	31	11%	35%
50 a 54	26	9%	44%
55 a 59	22	8%	52%
40 a 44	22	8%	59%
45 a 49	19	7%	66%
35 a 39	16	6%	72%
60 a 64	11	4%	76%
75 a 79	9	3%	79%
85 a 89	9	3%	82%
65 a 69	9	3%	85%
0 a 4	7	2%	88%
15 a 19	7	2%	90%
70 a 74	7	2%	93%
80 a 84	6	2%	95%
90 a 94	5	2%	97%
10 a 14	4	1%	98%
5 a 9	3	1%	99%
95 a 99	2	1%	100%
Sin datos edad	0	0%	100%
100 o más	0	0%	100%

Casos según rango de edad

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



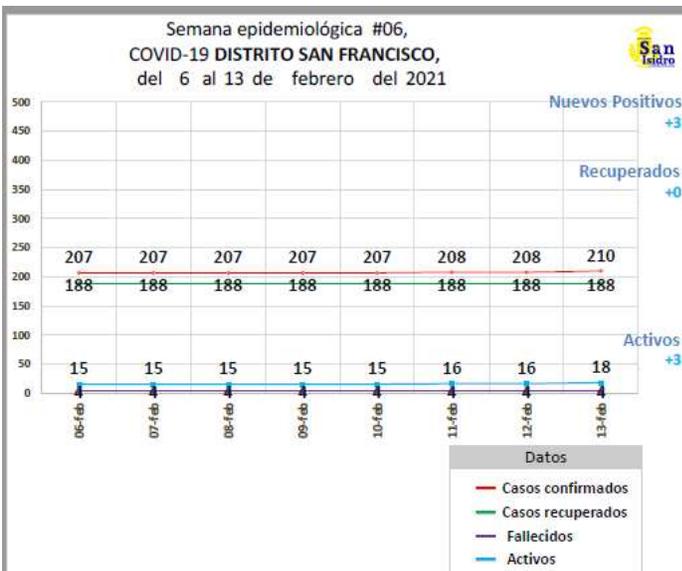
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



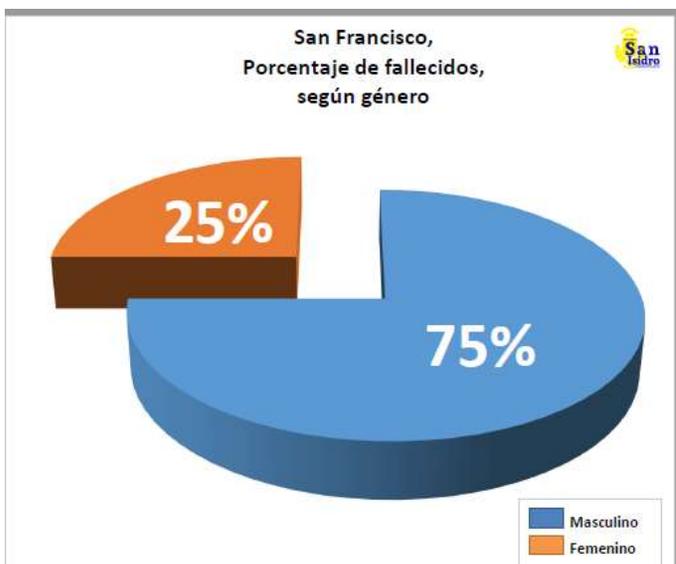
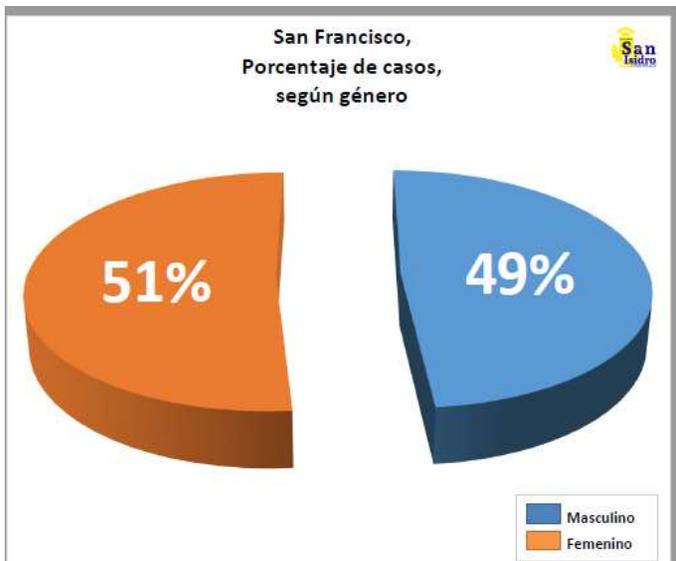
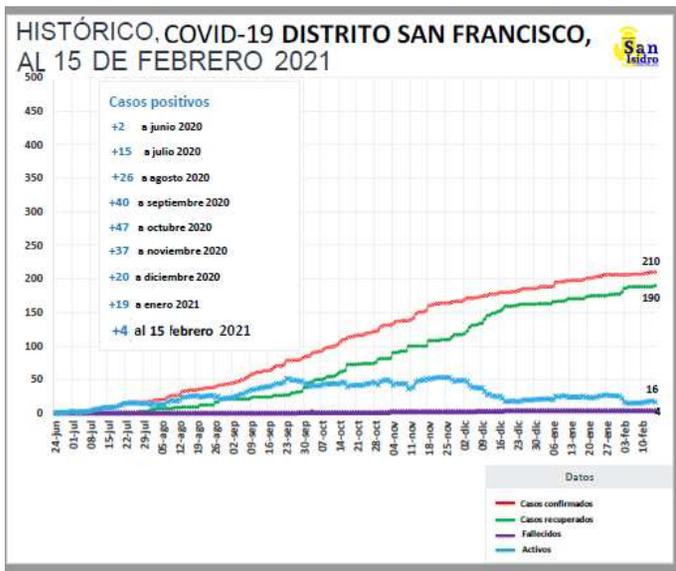
DISTRITO CONCEPCIÓN

Rango de años	cantidad	Porcentaje	Porcentaje acumulado
25 a 29	16	14%	14%
30 a 34	15	13%	26%
40 a 44	12	10%	37%
20 a 24	11	9%	46%
45 a 49	9	8%	54%
50 a 54	9	8%	62%
35 a 39	8	7%	68%
15 a 19	7	6%	74%
55 a 59	6	5%	79%
60 a 64	6	5%	85%
5 a 9	5	4%	89%
0 a 4	4	3%	92%
75 a 79	3	3%	95%
10 a 14	2	2%	97%
90 a 94	1	1%	97%
85 a 89	1	1%	98%
65 a 69	1	1%	99%
70 a 74	1	1%	100%
95 a 99	0	0%	100%
Sin datos edad	0	0%	100%
100 o más	0	0%	100%
80 a 84	0	0%	100%

Casos según rango de edad



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



DISTRITO SAN FRANCISCO			
Rango de años	cantidad	Porcentaje	Porcentaje acumulado
30 a 34	29	14%	14%
35 a 39	27	13%	27%
45 a 49	22	10%	37%
25 a 29	22	10%	48%
20 a 24	19	9%	57%
40 a 44	17	8%	65%
15 a 19	12	6%	70%
50 a 54	12	6%	76%
55 a 59	10	5%	81%
60 a 64	8	4%	85%
75 a 79	6	3%	88%
70 a 74	5	2%	90%
0 a 4	5	2%	92%
5 a 9	5	2%	95%
10 a 14	4	2%	97%
65 a 69	3	1%	98%
90 a 94	2	1%	99%
80 a 84	2	1%	100%
Sin datos edad	0	0%	100%
95 a 99	0	0%	100%
85 a 89	0	0%	100%
100 o más	0	0%	100%

San Isidro

Casos según rango de edad

11 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que queda de conocimiento para este Concejo
12 Municipal.

13 El Regidor Suplente Minor Orozco Valerio se retira momentáneamente de la Sesión al ser las
14 8:24 p.m. y se reincorpora a las 8:29 p.m.

15 La Regidora Suplente Leidy Arguedas Fonseca se retira momentáneamente de la Sesión al ser
16 las 9:08 p.m. y se reincorpora a las 9:12 p.m.

17 El Regidor Minor Arce Solís se retira momentáneamente de la Sesión al ser las 9:16 p.m. y se
18 reincorpora a las 9:18 p.m.

19 **ARTÍCULO V: DICTAMENES DE COMISIONES** -----

20 La Comisión de Accesibilidad y Discapacidad (COMAD) presenta dictamen COMAD-04-2021
21 referente al Proyecto REHABILITATE.

22 *dictamen COMAD-04-2021 ANTECEDENTE*

23 *I. Que en Sesión Ordinaria 40-2020 del 29 de junio 2020, el Concejo Municipal conoció oficio*
24 *RH-0075-20 REHABILITATE, de fecha 25 de junio del 2020, suscrito por el señor Andrés*
25 *Argüello Sánchez, Representante Legal, mediante el cual exponen: “[...] proyecto para este año*
26 *queremos aportar en el campo de la recreación y esparcimiento, considerando que la actual*
27 *pandemia de COVID19 ha mantenido a la población en un encierro y aislamiento poco común y*
28 *difícil de llevar para personas con alguna discapacidad.*

29 *II. El plan es aplicar nuestro conocimiento y trabajo enfocado en comunicación alternativa y*
30 *aumentativa mediante la elaboración de plantillas que serían instaladas en sitios públicos. Para*

1 *poder desarrollar este proyecto esperamos contar con su interés y apoyo para hacer realidad*
2 *esta idea de forma más integral, esperando que algunas Municipalidades se sumen. (...)*
3 *Descripción del proyecto: Rotulación de espacios públicos estratégicos para la recreación y*
4 *esparcimiento (parques) con láminas de comunicación alternativa y aumentativa. I. Objetivo:*
5 *Integrar a la persona con discapacidad y con necesidades comunicativas a un ambiente social*
6 *que le permita interrelacionarse de forma más ágil y eficaz.*

7 *III. Público Meta: Personas con dificultades de comunicación, como personas autistas,*
8 *trastornos del espectro autista (TEA), parálisis cerebral, enfermedades neurológicas como la*
9 *esclerosis lateral amiotrófica (ELA), la esclerosis múltiple (EM) o el Parkinson, las distrofias*
10 *musculares, los traumatismos cráneo-encefálicos, las afasias o las pluridiscapacidades de*
11 *tipologías diversas, entre muchas otras.*

12 *IV. Proceso: De contar con la participación y el aval de la Comisión Institucional de*
13 *Accesibilidad y Discapacidad, Rehabilitate le facilitaría una lista preliminar de los sitios*
14 *públicos sugeridos para que emita su opinión.”.*

15 *V. Que en la sesión de referencia, el Concejo Municipal, adoptó el siguiente acuerdo 544-2020:*
16 *“[...]2.- Tramitar el presente documento a la Comisión Municipal de Accesibilidad y*
17 *Discapacidad, para su valoración y que en sesión de Comisión, reciban al señor Andrés*
18 *Argüello Sánchez, para que amplíe sobre el proyecto, su implementación y programación en el*
19 *Cantón, así como cualquier otro punto de interés y presente informe ante este Concejo*
20 *Municipal.”*

21 **CONSIDERANDO:**

22 *I. Que la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad, en la Reunión Ordinaria*
23 *N°02-2021, realizada virtualmente en la Plataforma TEAM'S, recibió en Audiencia, al*
24 *señor Andrés Argüello Sánchez, Representante Legal de REHABILITATE, en la cual*
25 *presentó el proyecto denominado: **Rotulación de espacios públicos estratégicos para la***
26 ***recreación y esparcimiento (parques) con láminas de comunicación alternativa y***
27 ***aumentativa.***

28 *II. El objetivo del proyecto es integrar al ambiente social a la persona con discapacidad y*
29 *con necesidades comunicativas especiales mediante el uso de la infraestructura de*
30 *parques y áreas públicas; que le permita interrelacionarse de forma más ágil y eficaz*

1 con las personas que se encuentran en el parque, utilizando una baja tecnología. El
2 público meta son personas con dificultades de comunicación, autistas, con trastornos
3 del espectro autista (TEA), parálisis cerebral, enfermedades neurológicas como la
4 esclerosis lateral amiotrófica (ELA), la esclerosis múltiple (EM) o el Parkinson, las
5 distrofias musculares, los traumatismos cráneo-encefálicos, las afasias o las
6 pluridiscapacidades de tipologías diversas, entre muchas otras.

7 III. El objetivo planteado se alcanza con el diseño y elaboración de las plantillas o tableros
8 de comunicación, que serían donadas a la Municipalidad por la empresa Rehabilitate;
9 la participación municipal en el proyecto sería la elaboración de la estructura en que se
10 instalarían las plantillas, la definición de los lugares públicos, parques y otros donde se
11 instalaría las plantillas, que se estiman podrían ser en tubos de hierro cuadrados y la
12 instalación de la estructura de soporte con las plantillas o tableros de comunicación
13 aumentada, en sitio.

14 IV. Que por medio de proyectos como el presentado por la empresa Rehabilitate, donde se
15 une el esfuerzo del sector privado y del sector público, se continúa con el esfuerzo
16 municipal y social de cerrar la brecha de infraestructura necesaria para la atención y
17 utilización por parte de las personas con discapacidad.

18 **POR TANTO:** La Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad, recomienda al
19 honorable Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:

20 1- Avalar el proyecto presentado por el señor Andrés Argüello Sánchez, Representante Legal de
21 Rehabilitate, empresa que se ubica en el cuadrante del San Isidro, 100 norte y 50 oeste del
22 Templo de la Iglesia Católica; denominado: Rotulación de espacios públicos estratégicos para
23 la recreación y esparcimiento (parques) con láminas de comunicación alternativa y
24 aumentativa.

25 2-Para la implementación del Proyecto, se solicita a la Alcaldesa Lidieth Hernández González,
26 en su calidad de Jefe de las dependencias municipales:

27 a- Que gire las instrucciones suficientes al Ingeniero Alejandro Villalobos Salas. Director de la
28 Dirección Desarrollo Urbano o a la persona que considere competente; para que en
29 coordinación con el señor Andrés Argüello Sánchez, diseñe la estructura, en la que se instalará
30 la Plantilla de Comunicación Aumentativa o tablero de comunicación, con su correspondiente

- 1 *presupuesto de materiales y costos.*-----
- 2 *b- Que gire las instrucciones suficientes al Lic. Daniel Pérez Pérez, para de requerirse, elabore*
- 3 *el convenio de donación de las Plantilla de Comunicación Aumentativa o tablero de*
- 4 *comunicación, entre la Municipalidad de San Isidro de Heredia y Rehabílate.*
- 5 *c-Que gire las instrucciones suficientes a la Señora Evelyn Arroyo Villalobos, Oficina de*
- 6 *Igualdad de Género y Desarrollo Social, para que dicha dependencia determine los parques y*
- 7 *áreas públicas en el cantón donde se instalarán las Plantilla de Comunicación Aumentativa,*
- 8 *bajo el criterio que se coloquen, en lo posible equitativamente, en todos los distritos del cantón.*
- 9 *d- Que se tramite a este Concejo Municipal, la(s) modificación(es) que se requieran para la*
- 10 *elaboración por funcionarios municipales o la contratación de las estructuras requeridas para*
- 11 *la construcción e instalación de las Plantilla de Comunicación Aumentativa.*
- 12 *3. Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal, Marta Vega Carballo, comunique el presente*
- 13 *acuerdo al señor Andrés Argüello Sánchez, representante legal de Rehabílate.*

14 **ACUERDO N. 155-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

15 **Considerando**

- 16 I.- Que se conoce el dictamen COMAD-04-2021 de la Comisión de Accesibilidad y
- 17 Discapacidad (COMAD) referente al Proyecto REHABILITATE.
- 18 II.- Que la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad, en la Reunión Ordinaria N°02-
- 19 2021, realizada virtualmente en la Plataforma TEAM´S, recibió en Audiencia, al señor Andrés
- 20 Argüello Sánchez, Representante Legal de REHABILITATE, en la cual presentó el proyecto
- 21 denominado: Rotulación de espacios públicos estratégicos para la recreación y esparcimiento
- 22 (parques) con láminas de comunicación alternativa y aumentativa.
- 23 III.- Que el objetivo del proyecto es integrar al ambiente social a la persona con discapacidad y
- 24 con necesidades comunicativas especiales mediante el uso de la infraestructura de parques y
- 25 áreas públicas; que le permita interrelacionarse de forma más ágil y eficaz con las personas que
- 26 se encuentran en el parque, utilizando una baja tecnología. El público meta son personas con
- 27 dificultades de comunicación, autistas, con trastornos del espectro autista (TEA), parálisis
- 28 cerebral, enfermedades neurológicas como la esclerosis lateral amiotrófica (ELA), la esclerosis
- 29 múltiple (EM) o el Parkinson, las distrofias musculares, los traumatismos cráneo-encefálicos, las
- 30 afasias o las pluridiscapacidades de tipologías diversas, entre muchas otras.

1 IV.- Que el objetivo planteado se alcanza con el diseño y elaboración de las plantillas o tableros
2 de comunicación, que serían donadas a la Municipalidad por la empresa Rehabílate; la
3 participación municipal en el proyecto sería la elaboración de la estructura en que se instalarían
4 las plantillas, la definición de los lugares públicos, parques y otros donde se instalaría las
5 plantillas, que se estiman podrían ser en tubos de hierro cuadrados y la instalación de la
6 estructura de soporte con las plantillas o tableros de comunicación aumentada, en sitio.

7 V.- Que por medio de proyectos como el presentado por la empresa Rehabílate, donde se une el
8 esfuerzo del sector privado y del sector público, se continúa con el esfuerzo municipal y social
9 de cerrar la brecha de infraestructura necesaria para la atención y utilización por parte de las
10 personas con discapacidad.

11 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

12 1.- Avalar el dictamen COMAD-04-2021 de la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad
13 (COMAD) referente al Proyecto REHABILITATE.

14 2.- Avalar el proyecto presentado por el señor Andrés Argüello Sánchez, Representante Legal de
15 Rehabílate, empresa que se ubica en el cuadrante del San Isidro, 100 norte y 50 oeste del
16 Templo de la Iglesia Católica; denominado: “Rotulación de espacios públicos estratégicos para
17 la recreación y esparcimiento (parques) con láminas de comunicación alternativa y aumentativa”.

18 3.- Para la implementación del proyecto, se solicita a la Alcaldesa Lidieth Hernández González,
19 en su calidad de Jefe de las dependencias municipales:

20 a. Que gire las instrucciones suficientes al Ing. Alejandro Villalobos Salas, Director de la
21 Dirección Desarrollo Urbano o a la persona que considere competente; para que en coordinación
22 con el señor Andrés Argüello Sánchez, diseñe la estructura, en la que se instalará la Plantilla de
23 Comunicación Aumentativa o tablero de comunicación, con su correspondiente presupuesto de
24 materiales y costos.

25 b. Que gire las instrucciones suficientes al Lic. Daniel Pérez Pérez, para de requerirse,
26 elabore el convenio de donación de las Plantillas de Comunicación Aumentativa o tablero de
27 comunicación, entre la Municipalidad de San Isidro de Heredia y Rehabílate.

28 c. Que gire las instrucciones suficientes a la Señora Evelyn Arroyo Villalobos, Oficina de
29 Igualdad de Género y Desarrollo Social, para que dicha dependencia determine los parques y
30 áreas públicas en el Cantón donde se instalarán las Plantilla de Comunicación Aumentativa, bajo

1 el criterio que se coloquen, en lo posible equitativamente, en todos los distritos del Cantón.-----
2 d. Que se tramite a este Concejo Municipal, la(s) modificación(es) que se requieran para la
3 elaboración por funcionarios municipales o la contratación de las estructuras requeridas para la
4 construcción e instalación de las Plantilla de Comunicación Aumentativa.
5 4.- Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal, Marta Vega Carballo, comunique el presente
6 acuerdo al señor Andrés Argüello Sánchez, representante legal de Rehabilitate.
7 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González
8 Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**
9 **declara acuerdo por unanimidad.**
10 La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta dictamen CAJ-04-2021 referente a Representante
11 Municipal ante la Fundación Vida Mondo.
12 *dictamen CAJ-04-2021 ANTECEDENTE:*
13 *I-Que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N°77-2020 llevada a cabo el 01 de diciembre*
14 *de 2020, mediante acuerdo 1307-2020 se tramita a este Concejo Municipal nota de fecha 2 de*
15 *noviembre del 2020, suscrita por el Sr. Rolando José Villalobos Romero, Abogado y Notarios*
16 *del Bufete Villalobos y Castro, mediante el cual solicita que se designe como miembro de la*
17 *Fundación Vida Mondo al señor Luis Eduardo León Soto, cédula de identidad N°4-0168-0878.*
18 *Se adjunta documentación requerida.*
19 *II-Que mediante este mismo acuerdo se solicita a la Secretaria del Concejo Municipal que*
20 *prepare carpeta digital y la tramite a los miembros del Concejo Municipal, con toda la*
21 *información que se registra en esta dependencia, por parte de la Fundación Vida Mondo, a*
22 *efectos de determinar si se cuenta con la totalidad de información requerida y solicitada, a*
23 *efectos de adoptar los acuerdos correspondientes.*
24 *III-Que en el marco de la solicitud de nombramiento por la Municipalidad de San Isidro de*
25 *Heredia, de un representante en la Junta Administrativa de la Fundación Vida Mondo, el*
26 *Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, en Sesión Ordinaria 80-2020 del 14 de diciembre*
27 *2020, adoptó acuerdo N°1365-2020 de “[...] 1. Trasladar el expediente digital que se custodia*
28 *en la Secretaria del Concejo Municipal, a la Comisión de Asuntos Jurídicos, con la solicitud que*
29 *dicha comisión reciba en sesión por plataforma TEAMS, a los señores de la Fundación Vida-----*

1 *Mundo, para que se presenten e informen de los objetivos de la fundación”-----*

2 *CONSIDERANDO:*

3 *I- Que la Comisión de Asuntos Jurídicos, atendió en Audiencia el día 12 de febrero del 2021, a*
4 *la señora Melissa Salas Huertas, Presidenta de la Fundación Vida Mondo, Señora Niki Gómez,*
5 *Representante Poder Ejecutivo y el señor Luis Eduardo León Soto, persona propuesta ante el*
6 *Concejo Municipal como representante de la Municipalidad ante la Junta Administrativa de la*
7 *Fundación Vida Mondo.*

8 *En la audiencia de referencia se presentó la estrategia de la fundación: Misión, Visión, enfoque*
9 *en proyectos de potabilización de agua potable y proyecto de tratamiento de agua potable en el*
10 *que se ha estado trabajando en Mauritania, país de África.*

11 *II- Que la solicitud de nombramiento del señor Luis Eduardo León Soto, como representante de*
12 *la Municipalidad ante la Junta Administrativa de la Fundación Vida Mondo, corresponde a*
13 *requerimiento legal, contenido en la Ley N° 5338, Ley de Fundaciones, artículo 11, que indica*
14 *del texto: “[...] La administración y dirección de las fundaciones estará a cargo de una Junta*
15 *Administrativa. El fundador designará una o tres personas como directores y también deberá, en*
16 *el propio documento de constitución, establecer la forma en que serán sustituidos estos*
17 *miembros.*

18 *Si el fundador designa sólo un director, la Junta Administrativa quedará integrada por tres*
19 *personas; si designa a tres, el número de directores será de cinco. En ambos casos los dos*
20 *miembros que completarán la Junta Administrativa serán designados uno por el Poder Ejecutivo*
21 *y el otro por la municipalidad del cantón en donde tenga su domicilio la fundación.”.*

22 *III-Que se constata por parte de la Comisión de Asuntos Jurídicos, que el Acta Constitutiva de*
23 *esta Fundación; clausula segunda, DEL DOMICILIO, refiere que su domicilio se ubica en la*
24 *jurisdicción del Cantón de San Isidro de Heredia.*

25 *IV-Que para efectos del ejercicio de la representación del miembro que designe la municipal, en*
26 *la Junta Administrativa de la Fundación Vida Mondo, alineado al contenido del artículo 15 de*
27 *la ley de fundaciones de cita, del texto: “[...] La Junta Administrativa rendirá, el primero de*
28 *enero de cada año, a la Contraloría General de la República, un informe contable de las*
29 *actividades de la fundación”;* se considera que, en el ejercicio de la representación de la
30 *Municipalidad, que dicha persona ostentará ante la Junta Administrativa de la Fundación,*

- 1 *deberá presentar dos informes escritos al cada año.-----*
- 2 *V-Que el plazo de la designación del representante de la Municipalidad de San Isidro de*
- 3 *Heredia, ante la Fundación Vida Mondo, es indefinido, conforme criterio expresado por el Lic.*
- 4 *Daniel Pérez Pérez, Departamento de Asesoría Jurídica de la Municipalidad.*
- 5 *POR TANTO: La Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos recomienda al Honorable Concejo*
- 6 *Municipal adoptar el siguiente acuerdo:*
- 7 *1- Designar al señor Luis Eduardo León Soto, de calidades: mayor, casado, contador público,*
- 8 *vecino de Heredia, con cédula de identidad 4-0168-0878, como representante de la*
- 9 *Municipalidad de San Isidro de Heredia, ante la Junta Administrativa de la Fundación Vida*
- 10 *Mondo, por plazo indefinido.*
- 11 *2- Indicar en el presente acto al señor Luis Eduardo León Soto, lo siguiente:*
- 12 *a) En el ejercicio de su representación ante la Junta Administrativa de la Fundación*
- 13 *Vida Mondo, de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, deberá presentar dos*
- 14 *informes escritos al cada año, mientras dure el plazo de designación de la gestión de*
- 15 *esta fundación y aspectos relevantes tratados en Junta Directiva, de la Fundación*
- 16 *Vida Mondo, ante el Concejo Municipal:*
- 17 *✓ Primer informe en el mes de febrero de cada año, en el que se deberá incluir*
- 18 *como anexo el informe indicado en el artículo 15 de la Ley de Fundaciones, que*
- 19 *deberá tramitar la fundación, ante la Contraloría General de la República.*
- 20 *✓ Segundo informe en el mes de julio de cada año.*
- 21 *En ambos informes de gestión, de forma sucinta se deberá indicar los proyectos que desarrolla*
- 22 *la fundación, su avance y el origen del financiamiento de dichos proyectos.*
- 23 *b) La no presentación de dichos informes o el atraso de su presentación por un plazo*
- 24 *mayor a los dos meses, una vez ocurrida prevención única, no atendida en tiempo;*
- 25 *mediante acuerdo en firme y debidamente notificado, adoptado por el Concejo*
- 26 *Municipal; se debe tener como causal suficiente para que el Concejo Municipal*
- 27 *revoque el nombramiento del representante de la Municipalidad ante la Junta*
- 28 *Administrativa de la Fundación.*
- 29 *3- Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal, Marta Vega Carballo, comuniquen el presente*
- 30 *acuerdo a la Señora Melissa Salas Huertas, Presidenta de la Fundación Vida Mondo.*

1 4- Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal, Marta Vega Carballo, comunique el presente
2 acuerdo al señor Luis Eduardo León Soto, designado en el presente acto como representante de
3 la Municipalidad ante la Junta Administrativa de la Fundación Vida Mondo.

4 5- Dejar el presente acuerdo como definitivamente aprobado.

5 **ACUERDO N. 156-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

6 **Considerando**

7 I.- Que se conoce el dictamen CAJ-04-2021 referente a Representante Municipal ante la
8 Fundación Vida Mondo.

9 II.- Que la Comisión de Asuntos Jurídicos, atendió en Audiencia el día 12 de febrero del 2021, a
10 la señora Melissa Salas Huertas, Presidenta de la Fundación Vida Mondo, Señora Niki Gómez,
11 Representante Poder Ejecutivo y el señor Luis Eduardo León Soto, persona propuesta ante el
12 Concejo Municipal como representante de la Municipalidad ante la Junta Administrativa de la
13 Fundación Vida Mondo. En la audiencia de referencia se presentó la estrategia de la fundación:
14 Misión, Visión, enfoque en proyectos de potabilización de agua potable y proyecto de
15 tratamiento de agua potable en el que se ha estado trabajando en Mauritania, país de África.

16 III.- Que la solicitud de nombramiento del señor Luis Eduardo León Soto, como representante de
17 la Municipalidad ante la Junta Administrativa de la Fundación Vida Mondo, corresponde a
18 requerimiento legal, contenido en la Ley N° 5338, Ley de Fundaciones, artículo 11, que indica
19 del texto: “[...] *La administración y dirección de las fundaciones estará a cargo de una Junta*
20 *Administrativa. El fundador designará una o tres personas como directores y también deberá, en*
21 *el propio documento de constitución, establecer la forma en que serán sustituidos estos*
22 *miembros. Si el fundador designa sólo un director, la Junta Administrativa quedará integrada*
23 *por tres personas; si designa a tres, el número de directores será de cinco. En ambos casos los*
24 *dos miembros que completarán la Junta Administrativa serán designados uno por el Poder*
25 *Ejecutivo y el otro por la municipalidad del cantón en donde tenga su domicilio la fundación.”.*

26 IV.- Que se constata por parte de la Comisión de Asuntos Jurídicos, que el Acta Constitutiva de
27 esta Fundación; cláusula segunda, DEL DOMICILIO, refiere que su domicilio se ubica en la
28 jurisdicción del cantón de San Isidro de Heredia.

29 V.- Que para efectos del ejercicio de la representación del miembro que designe la municipal, en
30 la Junta Administrativa de la Fundación Vida Mondo, alineado al contenido del artículo 15 de la

1 ley de fundaciones de cita, del texto: “[...] *La Junta Administrativa rendirá, el primero de*
2 *enero de cada año, a la Contraloría General de la República, un informe contable de las*
3 *actividades de la fundación*”; se considera que, en el ejercicio de la representación de la
4 Municipalidad, que dicha persona ostentará ante la Junta Administrativa de la Fundación, deberá
5 presentar dos informes escritos al cada año.

6 VI.- Que el plazo de la designación del representante de la Municipalidad de San Isidro de
7 Heredia, ante la Fundación Vida Mondo, es indefinido, conforme criterio expresado por el Lic.
8 Daniel Pérez Pérez, Dpto. de Asesoría Jurídica de la Municipalidad.

9 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

10 1.- Avalar el dictamen CAJ-04-2021 referente a Representante Municipal ante la Fundación Vida
11 Mondo.

12 2.- Designar al señor Luis Eduardo León Soto, de calidades: mayor, casado, contador público,
13 vecino de Heredia, con cédula de identidad 4-0168-0878, como representante de la
14 Municipalidad de San Isidro de Heredia, ante la Junta Administrativa de la Fundación Vida
15 Mondo, por plazo indefinido.

16 3.- Indicar en el presente acto al señor Luis Eduardo León Soto, lo siguiente:

17 a) En el ejercicio de su representación ante la Junta Administrativa de la Fundación Vida Mondo,
18 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, deberá presentar dos informes escritos al cada año,
19 mientras dure el plazo de designación de la gestión de esta fundación y aspectos relevantes
20 tratados en Junta Directiva, de la Fundación Vida Mondo, ante el Concejo Municipal:

21 - Primer informe en el mes de febrero de cada año, en el que se deberá incluir como anexo el
22 informe indicado en el artículo 15 de la Ley de Fundaciones, que deberá tramitar la fundación,
23 ante la Contraloría General de la República.

24 - Segundo informe en el mes de julio de cada año.

25 En ambos informes de gestión, de forma sucinta se deberá indicar los proyectos que desarrolla la
26 fundación, su avance y el origen del financiamiento de dichos proyectos.

27 b) La no presentación de dichos informes o el atraso de su presentación por un plazo mayor a los
28 dos meses, una vez ocurrida prevención única, no atendida en tiempo; mediante acuerdo en firme
29 y debidamente notificado, adoptado por el Concejo Municipal; se debe tener como causal
30 suficiente para que el Concejo Municipal revoque el nombramiento del representante de la

1 Municipalidad ante la Junta Administrativa de la Fundación.-----

2 4.- Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal, Marta Vega Carballo, comunique el presente
3 acuerdo a la Señora Melissa Salas Huertas, Presidenta de la Fundación Vida Mondo.

4 5.- Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal, Marta Vega Carballo, comunique el presente
5 acuerdo al señor Luis Eduardo León Soto, designado en el presente acto como representante de
6 la Municipalidad ante la Junta Administrativa de la Fundación Vida Mondo.

7 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,
8 Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo**
9 **por unanimidad y definitivamente aprobado.**

10 La Comisión de Gobierno y Administración presenta dictamen CMGA-05-2021 referente a
11 Informe de Control Interno No. AI-E-3-2020.

12 *dictamen CMGA-05-2021 ANTECEDENTES:*

13 *I.- Que se tramita al Concejo Municipal, oficio MSIH-CM-AI-17-2021, de fecha 03 de febrero*
14 *del 2021 suscrito por la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal, remitido a*
15 *Concejo Municipal, Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal; Claribel Chaves*
16 *Zamora, Coordinadora de Hacienda; Marianela Villalobos Vega, Contadora Municipal; Heidy*
17 *Rodríguez Bolaños, Tesorera Municipal; Sandra Ramírez Villalobos, Proveedora Municipal;*
18 *Alejandro Villalobos Salas, Coordinador Dirección y Control Urbano; Juan Rafael Sánchez*
19 *Aguilar, Coordinador Unidad Técnica de Gestión Vial; Kendy Villalobos Rodríguez,*
20 *Coordinadora Unidad Técnica de Gestión Ambiental; Silvia Salazar Sánchez, Coordinadora*
21 *Recursos Humanos; Gerald Hall Hernández, Coordinador Programación y Ejecución*
22 *Presupuestaria; Daniel Pérez Pérez, Coordinador de Asuntos Jurídicos; Carlos López Jiménez,*
23 *Coordinador Servicios Informáticos; mediante el cual remite adjunto el informe final de Control*
24 *Interno No. AI-E-3-2020 “Evaluar el avance de la implementación de las Normas*
25 *Internacionales de Contabilidad para el sector público en la Municipalidad San Isidro de*
26 *Heredia”.*

27 *II- Que el objetivo del estudio es “[...] Constatar que el proceso de adopción e Implementación*
28 *de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) por parte de la*
29 *Administración Municipal está conforme con los requerimientos establecidos por la normativa*
30 *aplicable, con el fin de proponer acciones y medidas que coadyuven a la efectiva y eficaz*

1 *implementación del marco contable para el sector público.”-----*

2 *III- Que el informe final de Control Interno No. AI-E-3-2020 “Evaluar el avance de la*

3 *implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el sector público en la*

4 *Municipalidad San Isidro de Heredia”; no registra recomendaciones para el Concejo*

5 *Municipal.*

6 *CONSIDERANDO: I- Que mediante acuerdo N°119-2021 tomado en Sesión Ordinaria 10-2021*

7 *del 08 de febrero de 2021, se traslada el informe de Control Interno No. AI-E-3-2020 a esta*

8 *Comisión de Gobierno y Administración, para su evaluación, análisis y tramitar al honorable*

9 *Concejo Municipal, un informe con recomendaciones para dicho proceso. Se autoriza a esta*

10 *comisión mediante acuerdo a solicitar asesoría de la Auditoría Interna y de los funcionarios*

11 *Municipales que se considere pertinente.*

12 *II- Que para estos efectos se convoca a reunión de esta Comisión para el martes 09 de febrero a*

13 *las 6:00 p.m. y se solicita la participación de la Sra. Sheirys Villalobos Campos, Auditora*

14 *Municipal para que presente dicho informe y se convoca a las funcionarias Marianela*

15 *Villalobos Vega y Claribel Chaves Zamora para que participen de la misma.*

16 *III- Que esta Comisión realizará varias reuniones para poder abarcar el contenido de este*

17 *informe en su totalidad, y una vez finalizada la primera reunión para estos efectos, se concluye*

18 *que existe un plazo máximo de 1 año y 10 meses para poder cumplir con lo indicado en el*

19 *Artículo 26° del Reglamento al Título IV de la Ley No. 9635, denominado Responsabilidad*

20 *Fiscal de la República, que cita lo siguiente:*

21

22 Artículo 26°. **Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público** En cumplimiento del artículo 27 del Título IV de la Ley aquí reglamentada, las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) serán de aplicación para el Gobierno General, el cual comprende:

23 · El Gobierno Central, entendido como el Poder Ejecutivo y sus dependencias, así como todos los órganos de desconcentración adscritos a los distintos ministerios, el Poder Legislativo, el Poder Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones, y las dependencias y los órganos auxiliares de estos.

24 · Instituciones Descentralizadas no Empresariales y sus órganos desconcentrados.

25 · Gobiernos Locales.

26 El Gobierno General deberá cumplir al primer día hábil de enero del 2023 la aplicación de las NICSP que no tienen incluidos dentro sus apartados disposiciones transitorias.

27 *IV- Que esta Comisión brindará todo el apoyo necesario a la administración municipal para*

28 *cumplir con lo requerido en tiempo y forma.*

29 *V- Que se convoca a reunión extraordinaria de esta comisión para dar continuidad al tema,*

30 *para el próximo martes 16 de febrero a las 6.00 p.m. por medio de Teams.*

POR TANTO: La Comisión de Gobierno y Administración recomienda al honorable Concejo

- 1 *Municipal adoptar el siguiente acuerdo:-----*
- 2 *1- Solicitar a la Comisión Institucional conformada para llevar a cabo el proceso de*
- 3 *implementación las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP),*
- 4 *que remita a esta Comisión el Plan de Acción que incluya el cronograma de implementación*
- 5 *vigente.*
- 6 *2- Solicitar a la Administración Municipal que informe a esta comisión ¿cuáles son los*
- 7 *instrumentos que se iban a contratar para llevar a cabo el proceso de implementación de las*
- 8 *NICSP? e indicar su monto en colones.*
- 9 *3- Solicitar a la Administración Municipal que convoque a las funcionarias Marianela*
- 10 *Villalobos Vega y Claribel Chaves Zamora a la reunión de la Comisión de Gobierno y*
- 11 *Administración programada para el martes 16 de febrero a las 6:00 p.m. para continuar con el*
- 12 *análisis y la presentación del informe AI-E-3-2020 por parte de la señora Auditora Sheirys*
- 13 *Villalobos Campos, Auditora Municipal.*
- 14 *4- Notificar a la señora Auditora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal.*
- 15 *5- Dejar este acuerdo como definitivamente aprobado.*

16 **ACUERDO N. 157-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

17 **ANTECEDENTES:**

18 I.- Que se tramita al Concejo Municipal, oficio MSIH-CM-AI-17-2021, de fecha 03 de febrero

19 del 2021 suscrito por la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal, remitido a

20 Concejo Municipal, Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal; Claribel Chaves

21 Zamora, Coordinadora de Hacienda; Marianela Villalobos Vega, Contadora Municipal; Heidy

22 Rodríguez Bolaños, Tesorera Municipal; Sandra Ramírez Villalobos, Proveedora Municipal;

23 Alejandro Villalobos Salas, Coordinador Dirección y Control Urbano; Juan Rafael Sánchez

24 Aguilar, Coordinador Unidad Técnica de Gestión Vial; Kendy Villalobos Rodríguez,

25 Coordinadora Unidad Técnica de Gestión Ambiental; Silvia Salazar Sánchez, Coordinadora

26 Recursos Humanos; Gerald Hall Hernández, Coordinador Programación y Ejecución

27 Presupuestaria; Daniel Pérez Pérez, Coordinador de Asuntos Jurídicos; Carlos López Jiménez,

28 Coordinador Servicios Informáticos; mediante el cual remite adjunto el informe final de Control

29 Interno No. AI-E-3-2020 “Evaluar el avance de la implementación de las Normas

30 Internacionales de Contabilidad para el sector público en la Municipalidad San Isidro de

1 Heredia”-----

2 II.- Que el objetivo del estudio es “[...] *Constatar que el proceso de adopción e Implementación*
3 *de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) por parte de la*
4 *Administración Municipal está conforme con los requerimientos establecidos por la normativa*
5 *aplicable, con el fin de proponer acciones y medidas que coadyuven a la efectiva y eficaz*
6 *implementación del marco contable para el sector público.*”.

7 III.- Que el informe final de Control Interno No. AI-E-3-2020 “Evaluar el avance de la
8 implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el sector público en la
9 Municipalidad San Isidro de Heredia”; no registra recomendaciones para el Concejo Municipal.

10 **Considerando**

11 I.- Que se conoce el dictamen CMGA-05-2021 de la Comisión de Gobierno y Administración
12 referente al Informe de Control Interno No. AI-E-3-2020.

13 II.- Que mediante acuerdo N°119-2021 tomado en Sesión Ordinaria 10-2021 del 08 de febrero de
14 2021, se traslada el informe de Control Interno No. AI-E-3-2020 a la Comisión de Gobierno y
15 Administración, para su evaluación, análisis y tramitar al honorable Concejo Municipal, un
16 informe con recomendaciones para dicho proceso.

17 III.- Que para estos efectos convoca a reunión la Comisión de Gobierno y Administración para
18 el martes 09 de febrero a las 6:00 p.m.; donde se solicita la participación de la Sra. Sheirys
19 Villalobos Campos, Auditora Municipal para que presente dicho informe y a las funcionarias
20 Marianela Villalobos Vega y Claribel Chaves Zamora para que participen de la misma.

21 IV.- Que la Comisión de Gobierno y Administración informa que se realizarán varias reuniones
22 para poder abarcar el contenido de este informe en su totalidad y una vez finalizada la primera
23 reunión para estos efectos, se concluye que existe un plazo máximo de 1 año y 10 meses para
24 poder cumplir con lo indicado en el Artículo 26° del Reglamento al Título IV de la Ley No.
25 9635, denominado Responsabilidad Fiscal de la República, que cita lo siguiente:

26 **Artículo 26°.-Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público** En cumplimiento del artículo 27 del Título IV de la Ley aquí reglamentada, las Normas
Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) serán de aplicación para el Gobierno General, el cual comprende:

27 . El Gobierno Central, entendido como el Poder Ejecutivo y sus dependencias, así como todos los órganos de desconcentración adscritos a los distintos ministerios, el Poder
Legislativo, el Poder Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones, y las dependencias y los órganos auxiliares de estos.

28 . Instituciones Descentralizadas No Empresariales y sus órganos desconcentrados.

29 . Gobiernos Locales.

30 El Gobierno General deberá cumplir al primer día hábil de enero del 2023 la aplicación de las NICSP que no tienen incluidos dentro sus apartados disposiciones transitorias.

1 V.- Que la Comisión de Gobierno y Administración brindará todo el apoyo necesario a la
2 Administración Municipal para cumplir con lo requerido en tiempo y forma.

3 VI.- Que la Comisión de Gobierno y Administración convoca a reunión extraordinaria para dar
4 continuidad al tema, para el próximo martes 16 de febrero a las 6.00 p.m. por medio de Teams.

5 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

6 1.- Avalar el dictamen CMGA-05-2021 de la Comisión de Gobierno y Administración referente
7 al Informe de Control Interno No. AI-E-3-2020.

8 2.- Solicitar a la Comisión Institucional conformada para llevar a cabo el proceso de
9 implementación las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), que
10 remita a la Comisión de Gobierno y Administración el Plan de Acción que incluya el
11 cronograma de implementación vigente.

12 3.- Solicitar a la Administración Municipal que informe a la Comisión de Gobierno y
13 Administración ¿cuáles son los instrumentos que se iban a contratar para llevar a cabo el proceso
14 de implementación de las NICSP? e indicar su monto en colones.

15 4.- Solicitar a la Administración Municipal que convoque a las funcionarias Marianela
16 Villalobos Vega y Claribel Chaves Zamora a la reunión de la Comisión de Gobierno y
17 Administración programada para el martes 16 de febrero 2021 a las 6:00 p.m. para continuar con
18 el análisis y la presentación del informe AI-E-3-2020 por parte de la señora Auditora Sheirys
19 Villalobos Campos, Auditora Municipal.

20 5.- Notificar a la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal.

21 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,
22 Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo**
23 **por unanimidad y definitivamente aprobado.**

24 La Comisión de Asuntos Ambientales presenta dictamen CAA-02-2021 referente a Expediente
25 Legislativo N°21.751.

26 *dictamen CAA-02-2021 ANTECEDENTE:*

27 *I-Que se tramita ante el honorable Concejo Municipal, para lo que corresponda y con*
28 *instrucciones de la señora Diputada Paola Vega Rodríguez, Presidenta de la Comisión*
29 *Permanente Especial de Ambiente, consultar el criterio de esta institución sobre el “Expediente*
30 *N° 21751. “Reforma de los artículos 28 y 29, adición de los incisos n), o) y p) al artículo 3,*

1 inciso d) al artículo 58, y 28 bis, de la Ley forestal, N° 7575, de 16 de abril de 1996” Publicado
2 a La Gaceta N° 16 con fecha del 27 de enero de 2020, y se remite una copia.

3 **CONSIDERANDO:**

4 I.- Que se conoce acuerdo N°1076-2020 tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria
5 62-2020 del 05 de octubre 2020, mediante el cual se tramita a la Comisión Municipal de
6 Asuntos Ambientales, el proyecto de Ley “Expediente N° 21751. “Reforma de los artículos 28 y
7 29, adición de los incisos n), o) y p) al artículo 3, inciso d) al artículo 58, y 28 bis, de la Ley
8 forestal, N° 7575, de 16 de abril de 1996”, para análisis y elevar recomendaciones ante el
9 Concejo Municipal.

10 **POR TANTO:** La Comisión Municipal de Asuntos Ambientales recomienda al honorable
11 Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:

12 I- Aprobar la reforma de los artículos 28 y 29, adición de los incisos N), O) Y P) al artículo 3
13 inciso D) al artículo 58 y 58 BIS, de la Ley Forestal N°7575 de 16 de abril 1996, siempre y
14 cuando se consideren las siguientes observaciones:

15 a- **ARTÍCULO 1:** Se adicionan los incisos n), o) y p) al artículo 3 de la Ley Forestal N°7575 de
16 16 de abril 1996: -----

17 ✓ Inciso n): que en especies introducidas se cambie distribución normal por
18 distribución natural, y que también se incorpore a este inciso el concepto de
19 especies exóticas; aquellas que su comportamiento puede llegar a ser
20 invasivo o modificador del medio ambiente.

21 ✓ Inciso o): agregar al texto; especie propia o endógena de un país o región
22 geográfica.

23 ✓ Inciso p): agregar al texto; acorde a la distribución de las especies y a las
24 características de la zona.

25 b- Artículo 28: se recomienda agregar o denominar al título: “Plan de restauración ecológica,
26 por sectores”.

27 En el segundo párrafo del artículo 28 se recomienda agregar lo siguiente: “en caso de que el
28 municipio lo considere reemplazable y con el criterio técnico al respecto”.

29 c- Artículo 29: Se recomienda agregar al inciso b): “que se defina o indique la entidad
30 responsable que dará el seguimiento al plan de reemplazo de árboles por al menos dos años, a

1 *fin de garantizar la vida de los nuevos”.*

2 *d- Artículo 58: en el inciso d) se recomienda indicar quién define y como se determinará el daño*
3 *ambiental y que se considere más bien una propuesta de composiciones florísticas versus cierta*
4 *cantidad por especie.*

5 *2.- Comunicar el Presente acuerdo a la señora Diputada Paola Vega Rodríguez, Presidenta de*
6 *la Comisión Permanente Especial de Ambiente.*

7 *3.- Dejar el presente acuerdo como definitivamente aprobado.*

8 **ACUERDO N. 158-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

9 **Considerando**

10 I.- Que se conoce el dictamen CAA-02-2021 de la Comisión de Asuntos Ambientales referente a
11 Expediente Legislativo N°21.751.

12 II.- Que la Comisión de Asuntos Ambientales analiza el acuerdo N°1076-2020 tomado por el
13 Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 62-2020 del 05 de octubre 2020, mediante el cual se les
14 tramita el proyecto de Ley “Expediente N° 21751. “Reforma de los artículos 28 y 29, adición de
15 los incisos n), o) y p) al artículo 3, inciso d) al artículo 58, y 28 bis, de la Ley forestal, N° 7575,
16 de 16 de abril de 1996”.

17 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

18 1.- Avalar el dictamen CAA-02-2021 de la Comisión de Asuntos Ambientales referente a
19 Expediente Legislativo N°21.751.

20 2.- Aprobar la reforma de los artículos 28 y 29, adición de los incisos N), O) Y P) al artículo 3
21 inciso D) al artículo 58 y 58 BIS, de la Ley Forestal N°7575 de 16 de abril 1996, siempre y
22 cuando se consideren las siguientes observaciones:

23 a- ARTÍCULO 1: Se adicionan los incisos n), o) y p) al artículo 3 de la Ley Forestal N°7575 de
24 16 de abril 1996: -----

25 - Inciso n): que en especies introducidas se cambie distribución normal por distribución
26 natural, y que también se incorpore a este inciso el concepto de especies exóticas;
27 aquellas que su comportamiento puede llegar a ser invasivo o modificador del medio
28 ambiente.

29 - Inciso o): agregar al texto; especie propia o endógena de un país o región geográfica.

30 - Inciso p): agregar al texto; acorde a la distribución de las especies y a las características

1 de la zona.

2 b- Artículo 28: se recomienda agregar o denominar al título: “Plan de restauración ecológica, por
3 sectores”.

4 En el segundo párrafo del artículo 28 se recomienda agregar lo siguiente: “en caso de que el
5 municipio lo considere reemplazable y con el criterio técnico al respecto”.

6 c- Artículo 29: Se recomienda agregar al inciso b): “que se defina o indique la entidad
7 responsable que dará el seguimiento al plan de reemplazo de árboles por al menos dos años, a fin
8 de garantizar la vida de los nuevos”.

9 d- Artículo 58: en el inciso d) se recomienda indicar quién define y como se determinará el daño
10 ambiental y que se considere más bien una propuesta de composiciones florísticas versus cierta
11 cantidad por especie.

12 2.- Comunicar el Presente acuerdo a la señora Diputada Paola Vega Rodríguez, Presidenta de la
13 Comisión Permanente Especial de Ambiente.

14 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,
15 Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo**
16 **por unanimidad y definitivamente aprobado.**

17 La Regidora Melissa Vindas Orozco se retira momentáneamente de la Sesión al ser las 9:15
18 p.m. y se reincorpora a las 9:20 p.m.

19 El Síndico David Mena Zúñiga se retira momentáneamente de la Sesión al ser las 9:20 p.m. y se
20 reincorpora a las 9:29 p.m.

21 La Síndica Suplente Maricel Calvo Salas se retira momentáneamente de la Sesión al ser las
22 9:25 p.m. y se reincorpora a las 9:29 p.m.

23 La Comisión de Asuntos Sociales convoca a reunión el jueves 18 de febrero a las 6:00 p.m.

24 La Comisión de Asuntos Ambientales convoca a reunión el martes 23 de febrero a las 6:00 p.m.

25 **ARTÍCULO VI: MOCIONES DE LOS REGIDORES** -----

26 **VI.1- Informes de Presidencia.** -----

27 - El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas retoma el acuerdo 93-2021 de la S.O. 10-2021
28 del 08 de febrero 2021.

29 **ACUERDO N. 159-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

30 **Considerando**

1 I.- Que se tramitó en Sesión Ordinaria No 10-2021 de fecha 08 de febrero 2021, por la Alcaldesa
2 Lidieth Hernández González, a este Concejo Municipal oficio MSIH-AM-RRHH-012-2021, de
3 fecha 08 de febrero de 2021, suscrito por la Licda. Silvia Salazar Sánchez, Coordinadora
4 Recursos Humanos, remitido a Señora Lidieth Hernández González Alcaldesa Municipal,
5 Asunto: Respuesta al Acuerdo Municipal N°93-2021, emitido por el Concejo Municipal,
6 documento que se registró para análisis.

7 II.- Que el acuerdo N°93-21, indica del texto: “[...] I.- Solicitar a la Alcaldesa Municipal, que
8 mediante la Licda. Silvia Salazar Sánchez, Coordinadora del Dpto. de Recursos Humanos, se
9 analice la distribución de factores y la metodología de evaluación en el factor experiencia del
10 concurso externo 01-2021, Administrador (a) General (Profesional IB) del Comité Cantonal de
11 Deportes y Recreación, en relación con los requisitos solicitados en el anuncio publicado y se
12 informe a este Concejo Municipal.”.

13 III.- Que, con respecto al cuadro para evaluar la experiencia, indica, en el documento de
14 referencia, la Licda. Salazar Sánchez, es “[...] conveniente iniciar aclarando la diferencia que
15 existe entre los requisitos mínimos (de admisibilidad) y los criterios de selección Los requisitos
16 de admisibilidad corresponden a los requisitos mínimos establecidos en el Manual de Puestos y
17 que deben ser cumplidos por los candidatos y candidatas para poder participar en el proceso de
18 selección y los criterios de selección son los parámetros utilizados para realizar el proceso de
19 comparación de candidatos(as) y así obtener la persona más idónea para un determinado
20 puesto. (...) Por lo anterior se concluye que los predictores de selección utilizados para evaluar
21 la experiencia adicional son técnicamente viables ya que se trata de evaluaciones razonables,
22 posibles y tienen la capacidad de medir la idoneidad de la persona concursante ya que la
23 experiencia evaluada tiene relación directa con las funciones del puesto de igual manera todos
24 los predictores en su conjunto puedan producir que una persona resulte ser la más idónea para
25 el cargo”

26 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

27 1.- Dar por recibido de la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González, el trámite de
28 respuesta al acuerdo N°93-2021, adoptado por este Concejo Municipal Sesión Ordinaria número
29 siete – dos mil veintiuno, celebrada el primero de febrero de dos mil veintiuno, de forma
30 virtual.-----

1 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
2 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Marcela Guzmán Calderón y Dennis
3 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

4 - El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas retoma el acuerdo 92-2021 de la S.O. 10-2021
5 del 08 de febrero 2021.

6 **ACUERDO N. 160-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

7 **Considerando**

8 I.- Que se tramitó en Sesión Ordinaria No 10-2021 de fecha 08 febrero 2021, por la Alcaldesa
9 Lidieth Hernández González, a este Concejo Municipal oficio MSIH-AM-RRHH-011-2021, de
10 fecha 08 de febrero de 2021, suscrito por la Licda. Silvia Salazar Sánchez, Coordinadora
11 Recursos Humanos, remitido a Señora Lidieth Hernández González Alcaldesa Municipal,
12 Asunto: Respuesta a oficio CPDSPSIH-007-2021 (suscrito por Sr. Sergio Ortiz Pérez Cédula
13 110840282 y la Sra. Gina Rubí Cordero Cédula 401510132) documento que se registró para
14 análisis.

15 II.- Que el Acuerdo N°92-2021, indica en el texto: “[...] I.- Solicitar a la Alcaldesa Lidieth
16 Hernández González, en su condición de jefe de las dependencias municipales, tramitar con
17 oportunidad respuesta, en lo conducente a las competencias de la Alcaldía y el proceso de
18 Recursos Humanos, al oficio CPDSPSIH-007-2021, de fecha Heredia, 25 de enero del 2021,
19 suscrito por el Sr. Sergio Ortiz Pérez Cédula 110840282 y la Sra. Gina Rubí Cordero Cédula
20 401510132, Asunto: “[...] Consulta sobre concurso externo No 01-2021”, con copia para
21 conocimiento y seguimiento de trámite a este Concejo Municipal.”.

22 III.- Que, con respecto a las consultas tramitadas mediante oficio CPDSPSIH-007-2021, de fecha
23 Heredia, 25 de enero del 2021, suscrito por el Sr. Sergio Ortiz Pérez Cédula 110840282 y la Sra.
24 Gina Rubí Cordero Cédula 401510132; con respecto a concurso para llenar plaza en el Comité
25 Cantonal de Deportes, órgano adscrito a la Municipalidad, que tiene independencia instrumental;
26 a saber: “[...] Consulta sobre concurso externo No 01-2021”, indica “[...] solicitamos a la
27 administración, que no explique los siguientes puntos:” a continuación lista los puntos: a.- ¿A
28 qué se refiere el requisito con “Experiencia Específica”? b. Explicar el criterio técnico para
29 establecer los seis meses de experiencia específica, porque no un año o porque no excluir ese
30 requisito para dar mayor oportunidad a las personas desempleadas. c. ¿Cuáles son los

1 *requisitos o atestados que deben presentar los candidatos al concurso para demostrar que*
2 *tienen experiencia en supervisión de personal? d. ¿Por qué dicho puesto posee una plaza*
3 *Profesional 1B y no una plaza Profesional menor? e. ¿Cuáles son las funciones a desempeñar*
4 *en el puesto sometido a concurso? f. ¿Según el Manual de Puestos cuál es el perfil del puesto*
5 *del profesional 1B y el puesto profesional 1A?”; procede en el documento MSIH-AM-RRHH-*
6 *011-2021, de fecha 08 de febrero de 2021, la Licda. Silvia Salazar Sánchez, Coordinadora*
7 *Recursos Humanos, con el trámite de cada una de las respuestas.*

8 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

9 1.- Dar por recibido a la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González, el trámite de
10 respuesta al acuerdo N°92-2021, adoptado por este Concejo Municipal Sesión Ordinaria número
11 siete – dos mil veintiuno, celebrada el primero de febrero de dos mil veintiuno, de forma virtual.

12 2.- Solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, en su condición de jefe de las
13 dependencias Municipales, al amparo de los principios de publicidad y transparencia que rigen la
14 gestión pública; publique en las redes sociales de la Municipalidad de San Isidro, una vez la
15 firmeza del presente acuerdo, el documento MSIH-AM-RRHH-011-2021, de fecha 08 de febrero
16 de 2021, suscrito por Licda. Silvia Salazar Sánchez, Coordinadora Recursos Humanos, siendo
17 que, en redes sociales, vecinos del Cantón; circularon información atinente a la solicitud
18 tramitada en el oficio CPDPSIH-007-2021 suscrito por Sergio Ortiz Pérez Cédula 110840282
19 Gina Rubí Cordero Cédula 401510132.

20 3.- Instruir a la Secretaria del Concejo Marta Vega Carballo, comunique el presente acuerdo al
21 señor Sergio Ortiz Pérez, cédula 110840282 y señora Gina Rubí Cordero, cédula 401510132.

22 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
23 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
24 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

25 - El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas retoma el oficio de la Junta Vial cantonal
26 MSIH-CM-JVC-002-2021 conocido en la S.O. 10-2021 del 08 de febrero 2021.

27 **ACUERDO N. 161-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

28 **Considerando**

29 I.- Que se tramitó en Sesión Ordinaria No 10, de fecha 08 febrero 2021, oficio MSIH-CM-JVC-
30 002-2021, de fecha 05 de febrero de 2021, suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández

1 González, a este Concejo Municipal Informe de Cumplimiento de Metas, gestión al II semestre
2 del 2020, de la Junta Vial Cantonal y trámite de acuerdo 22-21 del Concejo Municipal, asunto
3 reductores de velocidad por la Escuela de San Cruz.

4 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

5 1.- Dar por recibido a la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González, el Informe de gestión
6 al II semestre del 2020, de cumplimiento de metas de la Junta Vial Cantonal, gestión de los
7 proyectos financiados con fondos de la Transferencia de la 8114 y trámite de acuerdo 22-21 del
8 Concejo Municipal, asunto reductores de velocidad por la Escuela de San Cruz.

9 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
10 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
11 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

12 - El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas retoma el oficio MSIH-AM-DCU-IM-027-
13 2021 conocido en la S.O. 10-2021 del 08 de febrero 2021.

14 **ACUERDO N. 162-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

15 **Considerando**

16 I.- Que se tramita a conocimiento de este Concejo Municipal oficio MSIH-AM-DCU-IM-027-
17 2021, de fecha 9 de febrero de 2021, suscrito por Juan González Román y Luis Campos Conejo,
18 Inspectores Municipales, que en lo referente a denuncia recibida ante este Concejo Municipal,
19 por el Señor Minor Villalobos Villalobos, de eventuales trabajos en el edificio donde se ubica el
20 supermercado Palí, dicen: “[...] *En atención a la solicitud de la Alcaldía de informar sobre la*
21 *inspección solicitada por el señor Vice-Alcalde el día viernes 22 de enero vía correo electrónico*
22 *y posterior correo del 3 de febrero “para dar respuesta acuerdo del concejo municipal*
23 *ACUERDO N. 72-2021”;* se procede a informar lo siguiente: *Se visita el sitio el día lunes 25 de*
24 *enero y se procede a realizar una inspección del lugar, se verifica que existen únicamente al*
25 *costado oeste desechos de luminarias (fluorescentes, balastos, etc) y se comprueba que se*
26 *realizaron cambios de iluminación de fluorescentes a leds (ver fotos 1,2,3,4). En conversación*
27 *con el administrador del Palí, don Fabián Salazar Jiménez, se le indica que debemos verificar*
28 *con más detalle los cambios realizados, el mismo nos señala que es lo único que se realizó y que*
29 *de inmediato iba a coordinar para limpiar la zona, realizó una llamada telefónica y le indicaron*
30 *que al día siguiente iban a recogerlo, por lo que recabó la información y se coordinó con el ----*

1 ---director de urbanismo del proceso a seguir”.-----

2 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

3 1.- Dar por recibido a la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González, el Informe tramitado
4 mediante oficio MSIH-AM-DCU-IM-027-2021, de fecha 9 de febrero de 2021, suscrito por Juan
5 González Román y Luis Campos Conejo, Inspectores Municipales, que en lo referente a
6 denuncia recibida ante este Concejo Municipal, por el Señor Minor Villalobos Villalobos, de
7 eventuales trabajos en el edificio donde se ubica el supermercado Palí, en cumplimiento a
8 **ACUERDO N. 72-2021**, adoptado por el Concejo Municipal.

9 2.- Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal, Marta Vega Carballo, comunique el presente
10 acuerdo al Señor Minor Villalobos Villalobos, al correo electrónico utilizado para comunicar la
11 denuncia.

12 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
13 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
14 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

15 - El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas retoma nota de fecha 12 de diciembre 2020,
16 suscrita por la Sra. Aura Acosta Montero, Presidenta de ASEFUSI y la Sra. Eugenia
17 Villalobos Chaves, Administradora de la misma institución, mediante la cual solicitan
18 audiencia

19 **ACUERDO N. 163-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

20 **Considerando**

21 I.- Que se tramitó a este Concejo Municipal, nota de fecha 12 de diciembre 2020, suscrita por la
22 Sra. Aura Acosta Montero, Presidenta de ASEFUSI y la Sra. Eugenia Villalobos Chaves,
23 Administradora de la misma institución, mediante la cual solicitan audiencia ante el honorable
24 Concejo Municipal, para analizar la posibilidad de fortalecer la gestión y proyectos de esta
25 Asociación, mediante la facilitación por la vía correspondiente, del edificio municipal donde
26 anteriormente se desarrollaban las operaciones de la Clínica de Salud de San Isidro y considerar
27 la declaratoria de esta Asociación de interés social.

28 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

29 1.- Convocar a audiencia a Sra. Aura Acosta Montero, Presidenta de ASEFUSI y la Sra. Eugenia
30 Villalobos Chaves, Administradora de ASEFUSI, a la Sesión Ordinaria del 22 de febrero del

1 2021, a las 7:00 p.m. por la plataforma Microsoft Teams para “[...] analizar la posibilidad de
2 fortalecer la gestión y proyectos de esta Asociación, mediante la facilitación por la vía
3 correspondiente, del edificio municipal donde anteriormente se desarrollaban las operaciones
4 de la Clínica de Salud de San Isidro y considerar la declaratoria de esta Asociación de interés
5 social.”.

6 2.- Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal Marta Vega Carballo, remitir el link de la
7 Sesión del lunes 22 de febrero 2021 a las señoras Aura Acosta Montero y Eugenia Villalobos
8 Chaves.

9 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
10 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
11 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

12 **VI.1- Mociones de Regidores y Síndicos.**

13 El Regidor Minor Arce Solís, presenta la siguiente moción de acuerdo conforme al artículo N°27
14 del código Municipal, inciso b).

15 1.- “Conformar una comisión especial, a la cual se le podría dar el nombre de la Comisión
16 Especial de Turismo, con la finalidad, de que reúna a las personas del Concejo Municipal que
17 deseen, conformar esta comisión, al lado de los asesores (as) que también quieran ser parte de
18 ésta; con el objetivo de que se logre crear La Cámara de Turismo para el Cantón de San Isidro
19 de Heredia. Todos y todas las personas del Cantón debemos interesarnos por comprender el
20 funcionamiento del turismo, de sus componentes fundamentales y de los mecanismos de control
21 y supervisión que han de poner en práctica las autoridades municipales competentes, con la
22 finalidad de promover esta actividad. Debemos pensar en el futuro y prepararnos, proponer lo
23 que deseamos ser como comunidad, conocer quiénes somos en realidad, comprender nuestro
24 entorno admitiendo los factores que nos pueden limitar o potencializar en esta área, para así
25 decidir el camino a seguir”.

26 La Alcaldesa Lidieth Hernández González indica que la Administración Municipal junto con el
27 SINAC y el INDER están trabajando en un proyecto turístico por Santa Elena, la propuesta de
28 que se puedan unir miembros del Concejo Municipal y otras instituciones es una excelente idea
29 para fortalecerlo, es un proyecto cantonal muy bonito, sería importante que más personas se
30 puedan integrar y darle más fuerza al proyecto.

1 El Regidor Minor Arce Solís indica que una Cámara de Turismo sería de mucha relevancia y un
2 complemento para lo que ya se viene trabajando y el objetivo es lograr más empleo y beneficios
3 al Cantón.

4 **ACUERDO N. 164-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

5 1.- Solicitar a la Presidencia de este Concejo Municipal la conformación de una Comisión
6 Especial que va a tener como objetivo, el desarrollo de una Cámara de Turismo y el desarrollo de
7 actividades turísticas en el Cantón.

8 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
9 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
10 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

11 El Síndico Luis Acuña Cerdas presenta acuerdo 07-2021 del Concejo Distrito San Isidro:

12 *ACUERDO 7-2021: Se reciben denuncias de los vecinos de San Isidro en las que manifiestan*
13 *que durante el día y la noche se reúnen jóvenes en las bancas del boulevard a consumir drogas.*
14 *En las denuncias expresan su preocupación por la entrada a clases.*

15 *El señor Luis Alberto Acuña Cerdas somete a votación solicitar al Honorable Concejo*
16 *Municipal se coordine en conjunto con la Policía Municipal, Fuerza Pública y Alcaldía para*
17 *que haya más vigilancia en el sector y se dé mantenimiento con la poda de las palmeras que*
18 *limitan la visibilidad, además se solicite a la Fuerza Pública monitorear por medio de las*
19 *cámaras existentes y utilizar la bocina instalada en el sitio.*

20 El Regidor Minor Arce Solís indica que se une también a esta solicitud para que en el distrito
21 San Josecito, exista más presencia policial a la hora de entrada y salida de clases.

22 La Regidora Melissa Vindas Orozco indica “Me han comentado que muchos jóvenes no guardan
23 el distanciamiento y se agrupan en la esquina noroeste de la plaza de deportes, en las gradas, es
24 importante que realicen rondas caminando para que vean a los jóvenes que están consumiendo
25 en ese lugar, sin mascarilla ni distanciamiento”.

26 **ACUERDO N. 165-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

27 **Considerando**

28 I.- Que se conoce el acuerdo N°07-2021 del Concejo Distrito San Isidro referente a las denuncias
29 de los vecinos de San Isidro donde manifiestan que durante el día y la noche se reúnen jóvenes
30 en las bancas del boulevard a consumir drogas y expresan su preocupación por la entrada a

1 clases.-----

2 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

3 1.- Solicitar a la Alcaldía Municipal se coordine con la Fuerza Pública y la Policía Municipal,

4 para que haya más vigilancia en el sector del boulevard, se pueda monitorear por medio de las

5 cámaras existentes y utilizar la bocina instalada en el sitio, en procura de dar más seguridad a los

6 estudiantes en la entrada a clases.

7 2.- Solicitar a la Alcaldía Municipal se dé mantenimiento con la poda de las palmeras que limitan

8 la visibilidad, en el sector.

9 3- Solicitar a la Alcaldía Municipal coordinar con la Fuerza Pública y la Policía Municipal,

10 hacer recorridos en el boulevard y alrededor de la Plaza de deportes de San Isidro.

11 4- Solicitar a los cuerpos policiales del Cantón que en horas de entrada y salida de clases,

12 realicen recorridos en los distintos centros educativos del Cantón, para garantizar la seguridad de

13 los jóvenes y niños.

14 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González

15 Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**

16 **declara acuerdo por unanimidad.**

17 El Síndico Luis Acuña Cerdas presenta acuerdo N°08-2021 del Concejo Distrito San Isidro.

18 *ACUERDO 8-2021: El señor Luis Alberto Acuña Cerdas somete a votación realizar una*

19 *Campaña de Recolección de Víveres en conjunto con la Asociación de Desarrollo de San Isidro*

20 *con la finalidad de colaborar con las familias que han sido más afectadas a causa del Covid-19.*

21 *Esta Campaña se realizará el próximo domingo 21 de febrero, 2021 de 7:00 a. m a 1:00 p. m.*

22 *El toldo para dicha actividad se ubicará en el costado sur este de la Plaza en el Centro de San*

23 *Isidro*

24 **ACUERDO N. 166-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

25 **Considerando**

26 I.- Que se conoce el acuerdo N°08-2021 del Concejo Distrito San Isidro referente a realizar una

27 Campaña de Recolección de Víveres en conjunto con la Asociación de Desarrollo de San Isidro

28 con la finalidad de colaborar con las familias que han sido más afectadas a causa del Covid-19.

29 el próximo domingo 21 de febrero, 2021 de 7:00 a. m a 1:00 p. m. Se indica que el toldo se

30 ubicará costado sur este de la Plaza en el Centro de San Isidro.

1 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

2 1.- Solicitar a la Alcaldía Municipal publique y promocióne dicha actividad en las redes sociales
3 de la Municipalidad.

4 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
5 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
6 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

7 La Regidora Raquel González Arias recuerda las solicitudes que hicieron los niños y jóvenes en
8 la Sesión del día del Niño en setiembre 2020. Solicita que se retomen para dar atención a las
9 solicitudes planteadas.

10 También agradece a los Concejos de Distrito, por la selección de las lideresas que han escogido,
11 mujeres que han combatido de primera mano el COVID-19, desde la mirada de la salud física,
12 mental, emocional, o que se han destacado como organizadoras comunitarias; para la actividad
13 que se está programando en el marco de la celebración el día Internacional y Nacional de la
14 Mujer.

15 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas solicita a la secretaria del Concejo Municipal que se le
16 remita el acta de la Sesión Extraordinaria del Día del Niño (a), celebrada en setiembre 2020,
17 para retomar las solicitudes.

18 La Regidora Suplente Leidy Arguedas Fonseca solicita una inspección por la Pulpería X2, ya
19 que faltan unas cajas de registro en el lugar. (Por la casa de Mario Fonseca hacia la Pulpería X2).

20 **ACUERDO N. 167-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

21 I.- Solicitar a la Administración Municipal realizar una inspección en San Francisco por la
22 Pulpería X2, ya que los vecinos se han quejado de que faltan unas cajas de registro en el lugar.
23 (Por la casa de Mario Fonseca Moreira hacia la Pulpería X2).

24 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
25 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
26 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad**

27 El Regidor Dennis Azofeifa Bolaños presenta problemas de conexión al ser las 9:59 p.m.

28 El Regidor Suplente Marcos Ramírez Villalobos indica que hay mucha preocupación y se
29 requiere tomar medidas preventivas en la esquina, 100 mts norte de la Casa Cural, ya que han
30 ocurrido varios accidentes. “Sería prudente colocar un reductor de velocidad en ese trayecto”.

1 **ACUERDO N. 168-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

2 I.- Solicitar a la Administración Municipal realizar una inspección 100 mts norte de la Casa
3 Cural, y brinde un informe de si ésta es una ruta nacional o cantonal, así como el estado de la
4 señalización horizontal y vertical que hay en el lugar. Una vez conocida esa información se
5 tomarán los acuerdos que correspondan.

6 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
7 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Marcela
8 Guzmán Calderón **Se declara acuerdo por unanimidad**

9 **CLAUSURA** -----

10 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria número once – dos mil
11 veintiuno, del quince de febrero de dos mil veintiuno al ser las veintidós horas con tres minutos.-

12

13

14

15

16 _____
Firma de Secretaria Municipal

Firma de Presidente Municipal